



CREATIVE

Convenio de Donaciones en Especie

Entre

Creative Associates International, Inc.

Y

La Municipalidad de La Unión

CVPP-G-0122

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como "Creative") se complace en adjudicar a la Municipalidad de La Unión (en lo sucesivo denominado como "el Donatario"), una contribución en especie de bienes/o servicios la cual se describe en el Anexo 1 "Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos" en apoyo al programa del donatario Equipamiento de Centros Municipales de Prevención de Violencia el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto".

El límite de esta donación es de \$ 8,142.00. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 05/01/2015 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 04/06/2015. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 2.

A. Normas sobre Propiedad y Registros:

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto". Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición "tal cual" y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.
3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.

El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

B. Informe de Avance :

El donatario deberá presentar un reporte de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 3 "Reporte de Avance". El donatario deberá presentar dicho Reporte de Avance a Creative utilizando el Anexo 4 "Reporte Final de Actividades" tal como se detalla en la sección III. Etapas y Entregables del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 04/06/2015. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:

Corina López de Mena
 Coordinadora de Donaciones
 Final Paseo General Escalón No. 5457
 Colonia Escalón
 San Salvador, El Salvador
 corinam@crea-sv.com

C. Otros Términos y Condiciones:

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Cargo	Director	Alcalde
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Número Telefónico	2522-3501	7850-2222
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
 - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de

regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.

- b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

"Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU."

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma Inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. El donatario se compromete a cumplir con el Plan de Mitigación Ambiental (Anexo 8).

Por favor firme el original y cada copia de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.


Por: La Municipalidad de La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde

Fecha: 05/01/2015

Por: Creative



Harold Sibaja
Director

Fecha: 05/01/2015

Anexos:

1. Lista de bienes o servicios en especie a ser provistos.
2. Descripción del Programa.
3. Informe de Avance.
4. Reporte Final de Actividades.
5. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario.
6. Propuesta
7. Presupuesto
8. Plan de Mitigación Ambiental

Anexo 1
Lista de Bienes/Servicios a ser provistos en Especie

	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor de Mercado
Sala de Reuniones de CMPV				
1	Mesa de reuniones para 20 personas	1	\$ 1,415.00	\$ 1,415.00
2	Silla para mesa de reuniones	30	\$ 28.26	\$ 848.00
3	Pizarra acrílica 1.20 x 1 m	1	\$ 68.00	\$ 68.00
4	Pizarra de corcho 1.20 x 1 m	1	\$ 62.00	\$ 62.00
5	Proyector multimedia	1	\$ 622.00	\$ 622.00
6	Pantalla retráctil para proyección	1	\$ 68.00	\$ 68.00
7	Rotafolio	1	\$ 68.00	\$ 68.00
8	Basurero	5	\$ 3.40	\$ 17.00
9	Ventilador	2	\$ 45.00	\$ 90.00
10	Artes gráficos (imagen exterior con logos)	1	\$ 452.00	\$ 452.00
	SUBTOTAL			\$ 3,710.00
Oficina de Coordinación de CMPV				
11	Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$ 226.00
12	Silla secretarial	1	\$ 79.00	\$ 79.00
13	Archivador metálico (4 gavetas)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
14	Computadora portátil	1	\$ 748.00	\$ 748.00
15	Licencia Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
16	UPS – Modelo NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
17	Impresora multifuncional	1	\$ 254.00	\$ 254.00
18	Tinta para impresor (cian/magenta/amarillo/negro)	4	\$ 8.00	\$ 32.00
19	Silla de espera	2	\$ 28.50	\$ 57.00
	SUBTOTAL			\$ 1,668.00
Oficina de Coordinador Resolución de Conflictos				
20	Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$ 226.00
21	Silla secretarial	1	\$ 79.00	\$ 79.00
22	Archivador metálico (4 gavetas)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
23	Computadora portátil	1	\$ 748.00	\$ 748.00
24	Licencia Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
25	UPS – Modelo NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
26	Silla de espera	2	\$ 28.50	\$ 57.00
27	SUBTOTAL			\$ 1,382.00
Oficina de Coordinación de Observatorio Municipal de la Violencia				
28	Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$ 226.00
29	Silla secretarial	1	\$ 79.00	\$ 79.00
30	Archivador metálico (4 gavetas)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
31	Computadora portátil	1	\$ 748.00	\$ 748.00
32	Licencia Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
33	UPS – Modelo NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
34	Silla de espera	2	\$ 28.50	\$ 57.00
	SUBTOTAL			\$ 1,382.00
	Total Estimado del Valor de la Donación en Especie			\$ 8,142.00

Anexo 2

Descripción del Proyecto

I. Resumen

La violencia no es responsabilidad única de la policía o de los órganos responsables de la aplicación de la justicia. Requiere la participación de diversos actores y el involucramiento institucional y sectorial de modo que, conjuntamente, se pongan en marcha esfuerzos e iniciativas que disminuyan la violencia misma y los factores de riesgo asociados a ésta.

La Estrategia Nacional de Prevención de Violencia asigna a la municipalidad la función de “liderar y promover los procesos de prevención de violencia en el municipio, crear mecanismos de participación ciudadana efectiva de los actores territoriales e institucionales, y establecer coordinación con las instituciones del Gobierno central”, para esto es importante tener las condiciones de infraestructura para el funcionamiento del CMPV y otras Unidades Municipales vinculadas a las tareas de prevención de violencia. Los Comités Municipales de Prevención de la Violencia son un espacio y un actor estratégico en el trabajo que los municipios deben realizar para prevenir la violencia. Es por ello que los comités deben contar con un espacio u oficina equipada adecuadamente para poder realizar sus funciones.

Como resultado de la implementación del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia nace la necesidad de posicionar ante la población los Planes Municipales de Prevención de Violencia, el trabajo de las Municipalidad de La Unión y su Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV). Las iniciativas de fortalecimiento de los CMPVs se incluyen en los Planes Municipales de Prevención de la Violencia que dispone cada uno de los 13 municipios, en coordinación con el proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia (USAID: PPCV). Se asocian también a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) la cual establece que se conformen los CMPV y que estos sean presididos por el alcalde municipal, que en el participen concejales y se incorporen miembros de organizaciones sociales, religiosas, económicas y sectoriales con presencia y arraigo en el municipio y con competencias claves para la prevención de la violencia.

La implementación del proyecto se relaciona directamente con la Estrategia I: Generación de condiciones para la sostenibilidad o “Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes”. Esta estrategia está enfocada al fortalecimiento de los actores locales que se involucran en los esfuerzos de prevención del municipio, asimismo a la creación de condiciones necesarias para facilitar la integración y mejora del trabajo durante la implementación de los Planes Municipales de Prevención de Violencia en el ámbito municipal y comunitario.

II. Establecimiento de Metas/Objetivos

El objetivo general del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia es generar las condiciones idóneas de infraestructura, equipo y mobiliario al CMPV, para el desarrollo de sus funciones en la puesta en marcha de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en el municipio y así promover la articulación y coordinación con otras Unidades Municipales vinculadas al trabajo de prevención.

III. Resultados Esperados y Entregables

Los resultados esperados del proyecto a través del equipamiento de los CMPV son los siguientes:

1. El Centro Municipal de Prevención de Violencia cuenta con el equipamiento y material para su efectivo funcionamiento.
2. CMPV del municipio a intervenir trabajando en los Centros Municipales de Prevención de Violencia y en articulación con las demás Unidades Municipales y operadores municipales vinculados a la prevención de la violencia.
3. Equipamiento de una Sala de Reuniones de CMPV como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia en el municipio a intervenir.
4. Equipamiento de una Oficina de Coordinación de CMPV como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia en el municipio a intervenir.
5. Equipamiento de una Oficina de Resolución de Conflictos como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia en el municipio a intervenir.
6. Equipamiento de una Oficina de Coordinación Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia, de cada uno de los 8 municipios a intervenir en los cuales se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia.

IV. Coordinación/Instrucciones Especiales

La coordinación técnica será provista por Miguel Eduardo Gutiérrez Martínez/Oficial de Prevención Situacional. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

La municipalidad de La Unión deberá proporcionar el seguro de hurto y robo para resguardar las computadoras portátiles que se le donará; activando la póliza en caso de cualquier siniestro o percance durante el período de ejecución de esta donación.

V. Beneficiarios

Los beneficiarios directos serán los integrantes de los CMPV y operadores municipales vinculados al tema de prevención de la violencia del municipio de La Unión, los cuales contarán con un espacio y equipo necesario para llevar a cabo la planificación, implementación y monitoreo de actividades de prevención de violencia.

Los beneficiarios indirectos serán la población de las 7 comunidades donde se implementará el proyecto y la población en general del municipio.

Anexo 3
Formato de Informe de Avance

Período del Informe	Trimestral		
Número de Donación	CVPP-G-0122	Fecha	
Título del Proyecto			
Nombre del Donatario	Municipio de La Unión		
Período del Informe	Trimestral		
Avances del periodo en actividades implementadas mediante calendarización.			
Retos y/o problemas encontrados durante el período.			
Acciones realizadas para superar los retos/problemas durante el período.			
Lecciones Aprendidas			
Actividades planeadas para el siguiente período			

Reporte de Indicadores:

Certificación:	
El abajo firmante certifica que según su saber y entender, éstos informes de avance y cualquier documento adjunto son correctos y están completos.	
Representante del Donatario	
Cargo	
Fecha	

Anexo 4

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL BENEFICIARIO

Municipalidad de La Unión

Actividad No.: CVPP-G-0122

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, El Salvador

Título de la Actividad: Plan de Equipamiento de Centros Municipales de Prevención de Violencia

Fecha:

Período de Implementación : Desde 05/01/2015 hasta 04/06/2015

Firma: _____

Objetivo General de la Donación:

Objetivos de la Donación

- 1.
- 2.
- 3.

Alcance del Trabajo

Indicadores del Programa

Tareas Desarrolladas bajo cada Objetivo

Describa brevemente cada actividad planeada bajo cada objetivo, resultados alcanzados y esperados o comentarios particularmente si existe una diferencia entre lo que se planeó y lo que realmente ocurrió. Explique por qué y brinde comentarios sobre los resultados alcanzados.

Tareas Planeadas para este
Período

Actividad Realizada
Si es diferente a lo planeado, explique el
por qué

Resultados Esperados y/o
Comentarios

OBJETIVO 1

1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 2		
1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 3		
1.		
2.		
3.		
Análisis de Implementación de la Donación		
1. Factores positivos o negativos que influyeron en la ejecución y en los resultados de las actividades.		
2. Resultados Obtenidos (resultados cualitativos y cuantitativos):		
3. Anécdotas, ejemplos o expresiones del beneficiario local que demuestren el avance alcanzado o resultados logrados (si aplica)		
4. Recomendaciones para programaciones futuras		
5. Comentarios y sugerencias adicionales		

Anexo 5

Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario

NOTA: Cuando estas Certificaciones, garantías y otras declaraciones del beneficiario se utilizan para convenios de cooperación, el término "Donación" significa "Convenio de Cooperación".

Parte I – Certificaciones y Garantías

1. Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal.

Nota: Esta certificación aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en EE.U.U.

(a) El beneficiario por este medio garantiza que ninguna persona en EE.UU. deberá, sobre las bases establecidas a continuación, ser excluida de participar en, denegársele los beneficios de, o de otra manera ser sujeto(a) a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que con respecto al Convenio de Cooperación para el cual se realiza la aplicación, cumplirá con los siguientes requisitos:

(1) Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), la cual prohíbe la discriminación de raza, color o nacionalidad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(2) Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), la cual prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, con modificaciones (Pub. L. 95-478), la cual prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y beneficios sostenidos con fondos Federales.

(4) Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.). Las cuales prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas de educación y actividades que reciben asistencia financiera Federal (sea o no que los programas o actividades se ofrezcan o se patrocinen a través de una institución).

(5) Regulaciones de USAID que implementan las regulaciones anteriores de no discriminación, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Revisión parcial de 23/06/2011.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las garantías provistas en este documento se extienden a prácticas de admisión y todas las demás prácticas relacionadas con el trato a los estudiantes o clientes de la misma, o a prácticas relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios para dichas personas, y deberán aplicarse a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución, en partes designadas o programas de la misma, no afectarán en ninguna manera las prácticas dentro del programa para el cual se solicitó asistencia financiera, ni afectará a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

(c) Esta garantía se brinda en consideración de y para el propósito de la obtención de cualquier o todas las donaciones, préstamos, contratos, propiedad, descuentos u otro tipo de asistencia Federal, extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por parte de la agencia, incluyendo pago a plazos posteriores a dicha fecha a raíz de una solicitud de asistencia financiera Federal, la cual fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha asistencia financiera Federal se extenderá con dependencia en los acuerdos y declaraciones realizadas en esta garantía, y que EE.UU. tendrá el derecho de solicitar la ejecución judicial de la garantía. Esta garantía vincula al beneficiario, sus sucesores, receptores y apoderados y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación, como personas autorizadas para firmar esta garantía en nombre del beneficiario. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

2. Certificación sobre Cabildeo

En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que:

(1) No se han pagado o no se pagarán fondos Federales asignados, por parte o en nombre del abajo firmante, a cualquier persona por influencia o intento de influencia a un oficial o representante de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso, o a un empleado o miembro del congreso relacionado con la adjudicación de cualquier contrato Federal, para la realización de cualquier Convenio de Cooperación Federal, la realización de cualquier préstamo Federal, el ingreso a cualquier convenio de cooperación, y la extensión, continuidad, renovación, modificación o enmienda de cualquier contrato Federal, donación, préstamo o convenio de cooperación.

(2) Si se han pagado o se pagarán fondos que no sean Federales asignados a cualquier persona para que influya o intente influenciar a un oficial o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado o miembro del congreso relacionado con este contrato, donación, préstamo o convenio de cooperación Federal, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL "Divulgación de Actos de Cabildeo", de acuerdo con sus instrucciones.

(3) El abajo firmante requerirá que el idioma de esta certificación sea incluido en los documentos de la adjudicación para todas las sub-adjudicaciones en todos los niveles (incluyendo sub-contratos, sub-donaciones y contratos bajo donaciones, préstamos y convenios de cooperación) y todos los sub-beneficiarios deberán certificar y divulgar según corresponda.

Esta certificación es una representación material de los hechos que dan fe de cuando se realizó o ingresó esta transacción. La presentación de esta certificación es un prerrequisito para realizar o ingresar dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del código de EE.UU. Cualquier persona que no presente la certificación requerida será sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falta. **Un asterisco indica que la información adyacente es reciente o revisada sustancialmente.*

Declaración de Garantías y Seguros de Préstamos

" En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que: si se han pagado o se pagarán fondos a cualquier persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado de un Miembro del Congreso relacionado con este compromiso para el gobierno de EE.UU. de asegurar o dar una garantía de un préstamo, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL, "Formato de Divulgación para Reportar Actos de Cabildeo" de acuerdo con las instrucciones del mismo. La presentación de esta declaración es un prerrequisito para la realización o ingreso dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del Código de EE.UU. Cualquier persona que falle en presentar la declaración requerida deberá ser sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falla". Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o se revisará de forma sustancial.

3. Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de terminar este Convenio, de demandar un reembolso o de tomar otras medidas apropiadas si se demuestra que el donatario ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CFR) Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el Sistema Automatizado de Directivas (ADS) 206 de USAID para determinar si se requiere cualquier certificación para personas claves o participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de dar por terminada la asistencia para, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID de quien se demuestre que ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CF) 22 Parte 140. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

4. Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224

Al presentar y firmar esta solicitud, el posible beneficiario proporciona la certificación expuesta a continuación:

1. En el mejor uso de sus conocimientos, el beneficiario no proporcionó, dentro de los diez años anteriores - tomando todas las medidas razonables para asegurarse de que no proporcione y no proporcionará a sabiendas - material de apoyo o recursos a cualquier persona o entidad que cometa o intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o que haya cometido o intente cometer, facilite o participe en actos terroristas, dicho termino se define en el párrafo 3.

2. Las siguientes medidas podrían permitirle al beneficiario cumplir con sus obligaciones bajo el párrafo 1:

a. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará que dicha persona o entidad (i) no aparezca en la lista principal de **Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas**, la cual está disponible a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, o (ii) no está incluida en cualquier información complementaria relacionada con personas o entidades prohibidas, la cual podría ser provista por USAID para el beneficiario.

b. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará además que la persona o entidad no ha sido designada por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo resolución 1267 (1999) (el "Comité 267") [personas y entidades vinculadas a las organizaciones de los Talibanes, Osama bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si existe un nombramiento público de una persona o entidad por parte del Comité 1267, el beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea, en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

c. Antes de brindar apoyo material o recursos a cualquier persona o entidad, el beneficiario considerará toda la información acerca de dicha persona o entidad de la cual sea consciente y toda la información pública que se encuentra razonablemente disponible o que deba tener en cuenta.

d. El beneficiario implementará de igual manera procedimientos de monitoreo y supervisión para protegerse contra la asistencia que este siendo desviada para apoyar actos de terrorismo.

3. Para propósitos de esta Certificación

a. "Apoyo material y recursos significa la moneda, los instrumentos monetarios, valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia, casas de seguridad, identificación o documentación falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o materiales religiosos."

b. "Acto terrorista" significa

(i) un acto prohibido de conformidad con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo (ver el sitio en internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o

(ii) un acto premeditado de violencia, motivado políticamente y perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, o

(iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en los hechos hostiles dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer algo.

c. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o sub-grupo.

d. No debe considerarse que las referencias en esta Certificación para la provisión de apoyo material y recursos incluirán el suministro de fondos de USAID o mercancías financiadas por USAID para los beneficiarios finales, tales como beneficiarios de alimentos, cuidados médicos, préstamos para la microempresa, refugios, etc., a menos que el beneficiario tenga una razón para creer que uno o más de estos beneficiarios cometa, intente cometer, defienda, facilite o

participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

e. Las obligaciones del beneficiario en el párrafo 1 no aplican a la adquisición de bienes y/o servicios por parte del beneficiario, las cuales se adquieren en el curso ordinario del negocio a través del contrato o compra, por ejemplo: servicios públicos, alquileres, suministros de oficina, combustible, etc. A menos que el beneficiario tenga una razón para creer que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

Esta Certificación es un término y condición de cualquier convenio emitido como resultado de esta aplicación, y cualquier violación del mismo será causal de terminación unilateral del convenio por parte de USAID antes del final de su mandato. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

5. Certificación del Beneficiario

Al firmar, el beneficiario ofrece las certificaciones y garantías para: (1) la Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal, (2) Certificación sobre Cabildeo, (3) la Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206) y (4) Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224 mencionada previamente.

SDA/APS No: N/A
No. de Aplicación N/A
Fecha de Aplicación: 1/10/2014
Nombre del Beneficiario: Municipalidad de La Unión
Nombre y Cargo: Ezequiel Milla Guerra/Alcalde

Firma:
Fecha:


05/01/2015

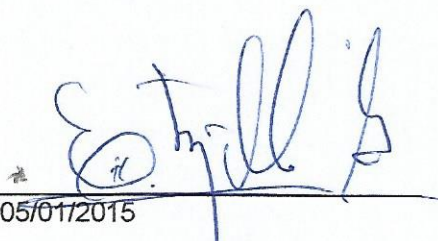
**Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte II – Certificación Individual Clave - Delitos relacionados al Narcotráfico

Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

1. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.
2. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.
3. No soy, y no he sido un asistente de complicidad, cómplice, conspirador o en confabulación con otros en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

Firma:
Fecha:


05/01/2015

Nombre: Ezequiel Milla Guerra
Cargo: Alcalde

Organización: Alcaldía Municipal de La Unión
Dirección: 1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Fecha de Nacimiento: 10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte III – Certificación del Participante - Delitos relacionados al Narcotráfico

1. Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

a. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.

b. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.

c. No soy, y no he sido un asistente en complicidad, cómplice, conspirador o confabulador junto con otras personas en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

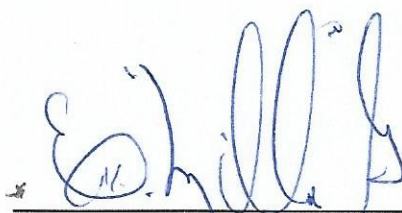
2. Comprendo que USAID puede dar por terminada mi capacitación si se determina que he estado involucrado con las conductas descritas previamente durante los últimos diez años o durante mi capacitación con USAID.

Firma:

Nombre:

Fecha:

Dirección:



Ezequiel Milla Guerra

05/01//2015

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador

Fecha de Nacimiento: 10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia de Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte IV – Otras Declaraciones del Beneficiario

1. Personas Autorizadas

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas para negociar en su nombre con el Gobierno y de unirse con el beneficiario en lo relacionado a esta aplicación o donación:

Nombre, Cargo, Número Telefónico, Número de Facsímil

2. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos vinculados efectivamente con la realización de actividades en los EE.UU. o posee una oficina o lugar de negocios o agente fiscal de pagos en EE.UU., por favor indique el número de NIT del beneficiario:

NIT: _____

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

3. Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS)

(a) En el espacio que aparece al final de esta disposición, el beneficiario debe de brindar el número del Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS) que aplique a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener el cuidado de reportar el número que identifica el nombre y dirección del beneficiario, exactamente como se establece en la propuesta.

(b) El número DUNS es un número de 9 dígitos asignado por los Servicios de Información "Dun y Bradstreet". Si el beneficiario no posee un número DUNS, deberá llamar directamente a la oficina de Dun y Bradstreet al 1-800-333-0505. Se le brindará inmediatamente al beneficiario un número DUNS vía telefónica y sin cargo alguno. El beneficiario deberá estar preparado para brindar la siguiente información:

- (1) Nombre del beneficiario.
- (2) Dirección del beneficiario.
- (3) Número telefónico del beneficiario.
- (4) Línea de negocios.
- (5) Director Ejecutivo/Gerente.
- (6) Fecha en que se inició la organización.
- (7) Número de personas empleadas por el beneficiario.
- (8) Afiliación de la compañía.

**(c) Los beneficiarios no estadounidenses pueden enviar un correo electrónico a la oficina de Dun y Bradstreet a globalinfo@dbisma.com a fin de obtener la ubicación y número telefónico de la oficina local de Servicios de Información Dun y Bradstreet.*

El sistema DUNS es diferente del sistema de Número de Identificación Tributaria (NIT).

DUNS: _____

4. Número de Carta de Crédito (LOC)

Si el beneficiario posee una Carta de Crédito (LOC) existente con, por favor indique el número de dicha carta:

LOC: _____

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente. Revisión parcial 06/23/2011.*

5. Información de Adquisiciones

(a) *Aplicabilidad. Esto aplica a la adquisición de bienes y servicios planificados por el beneficiario (por ejemplo: contratos, órdenes de compra, etc.) por parte de un proveedor de bienes o servicios para el uso directo o a favor del beneficiario en la realización del programa apoyado por la donación, y no a la asistencia brindada por el beneficiario (por ejemplo: una sub-donación o un sub-convenio) a un sub-donatario o un sub-beneficiario en apoyo al programa del sub-donatario o sub-beneficiario. La presentación de la información solicitada por parte del beneficiario no constituye, en sí misma la aprobación de USAID.*

(b) Monto de la Adquisición. Indique la cantidad total estimada en dólares estadounidenses de los bienes y servicios que el beneficiario planea comprar bajo la donación:

\$ _____

(c) Bienes no fungibles. Si el beneficiario planea comprar equipo no fungible, lo cual requiere la aprobación del Oficial de Convenios, por favor indíquelo a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos, cantidades y costos unitarios estimados. La compra del equipo no fungible para

el cual se necesita la aprobación del Oficial de Convenios es cualquier artículo de propiedad personal tangible y no fungible cargada directamente a la donación, teniendo una vida útil de más de un año y un costo de adquisición de \$5,000 o más por unidad.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico) _____
CANTIDAD _____
COSTO UNITARIO ESTIMADO _____

(d) Fuente, Nacionalidad y Componentes de los Bienes. Si el beneficiario planea comprar cualquier bien/mercancía las cuales no son de fuente o nacionalidad estadounidense, y/o por lo menos un 50% de sus componentes no son de fuente o nacionalidad estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, el costo unitario estimado y la fuente y/o nacionalidad probable, para incluir la fuente y/o origen probable de los componentes en caso de que tengan menos de un 50% de componentes estadounidenses que contendrán las mercancías. "Fuente" significa el país desde donde se envía una mercancía al país cooperante, o el país cooperante mismo si la mercancía ya se ubica en dicho país al momento de la compra. Sin embargo, si una mercancía se envía desde un puerto libre o almacén de depósito, la "fuente" significa el país desde donde se envió la mercancía a dicho puerto o almacén. Cualquier mercancía cuya fuente sea un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. La nacionalidad de una mercancía es el país o área en la cual una mercancía se extrae, se produce o se cultiva. Una mercancía se produce cuando, a través de la fabricación, transformación o el ensamblaje sustancial de sus componentes, resulta una nueva mercancía la cual es conocida comercialmente, y que es sustancialmente diferente en sus características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes. El simple hecho de empacar varios artículos juntos para una adquisición en particular o el re-etiquetado de artículos no constituye la producción de una mercancía. Cualquier mercancía cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. Los "componentes" son los bienes que entran directamente en la producción de una mercancía. Cualquier componente de un país de mundo "no libre" hace a la mercadería inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
CANTIDAD: _____
PRODUCTOS ESTIMADOS: _____
PRODUCTOS PROBABLES: _____
PROBABLE (Genérico): _____
COSTO UNITARIO: _____
COMPONENTES: _____
FUENTE: _____
COMPONENTES: _____
NACIONALIDAD: _____

(e) Productos Restringidos. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto restringido, favor indicar a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, costo unitario estimado, uso previsto fuente y/o nacionalidad probable. Los productos restringidos son productos agrícolas, vehículos, productos farmacéuticos, plaguicidas, fertilizantes, químicos que incluyen componentes derivados del caucho y plastificantes, equipo usado, y bienes en desuso que sean propiedad del gobierno de EE.UU.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
CANTIDAD: _____
ESTIMADOS: _____
PROBABLES: _____
USO PREVISTO (Genérico): _____
COSTO UNITARIO: _____
FUENTE: _____
NACIONALIDAD: _____

(f) Nacionalidad de Proveedor. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto o servicio de proveedores cuya nacionalidad no es estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada producto o servicio, costos estimados de cada uno, nacionalidad probable del proveedor no estadounidense de cada producto o servicio no, y la razón por la cual se realiza una compra a un proveedor no estadounidense. Cualquier proveedor cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" es inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 ESTIMADO: _____
 POSIBLE PROVEEDOR: _____
 NACIONALIDAD: _____
 JUSTIFICACIÓN (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO (No estadounidense solamente): _____

(g) Disposición Propuesta. Si el beneficiario planea comprar cualquier equipo no gastable con un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) la disposición propuesta para cada artículo. Generalmente, el beneficiario podría ya sea retener la propiedad para otros usos y compensar a USAID (el cálculo se realiza aplicando el porcentaje de la participación federal en el costo del programa original al valor de mercado actual de la propiedad), o vender la propiedad y reembolsar a USAID una cantidad calculada aplicando a los ingresos de las ventas el porcentaje de participación federal en el costo del programa original (a excepción de que el beneficiario pudiese deducir de la cuota federal \$500 o 10% de los ingresos, la cantidad que sea mayor, para los gastos de manejo y ventas), o donar la propiedad a una institución del país anfitrión, o disponer de otra manera de la propiedad de acuerdo a las instrucciones de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico): _____
 CANTIDAD: _____
 COSTO UNITARIO ESTIMADO: _____
 DISPOSICIÓN PROPUESTA: _____

6. Referencia sobre Ejecuciones Previas

En una página continua, brinde información acerca de ejecuciones previas solicitadas en la SDA.

7. Tipo de Organización

El beneficiario, al marcar la casilla correspondiente, declara que:

- (a) Si el beneficiario es una entidad estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes del Estado de, un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una organización gubernamental estatal o local, un colegio o universidad privada, un colegio o universidad pública, una organización internacional, una empresa conjunta, o
- (b) Si el beneficiario es una entidad no estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes de _____ (país), un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una institución educativa no gubernamental, una organización gubernamental, una organización internacional, una empresa conjunta.

8. Costos Estimados de los Productos de Comunicación

Lo siguiente son los costos estimados por separado de cada producto de comunicación (por ejemplo: cualquier material impreso [distintos de los materiales fotocopiados], servicios fotográficos o servicios de producción de videos) el cual se prevé bajo la donación. Cada cálculo debe incluir todos los costos relacionados con la preparación y ejecución del producto. Utilice una página continua de ser necesario.

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO 2012)

(Esta certificación es para Organizaciones no Gubernamentales no Estadounidenses)

1. El beneficiario no debe tramitar o realizar negocios bajo esta adjudicación con cualquier persona o entidad incluida en el Sistema que contiene la Lista de Entidades Excluidas (www.epls.gov/) a menos que el Oficial de Convenios lo apruebe previamente. La lista incluye a aquellas personas y entidades a las que el gobierno de EE.UU. ha suspendido o inhabilitado por conducta inapropiada o por determinación del gobierno de EE.UU. de que no se puede confiar en dicha persona o entidad para salvaguardar fondos del gobierno de EE.UU.

Las personas o entidades inhabilitadas o suspendidas se excluyen de recibir cualquier trabajo nuevo o cualquier financiamiento adicional del gobierno de EE.UU. durante el periodo de exclusión. Si el beneficiario tiene cualquier pregunta acerca de los listados del Sistema, deberán dirigirse al Oficial de Convenios.

2. El beneficiario debe cumplir con la sub-parte C de la sección 2 CFR 180, la cual se complementa con la sección 2 CFR 780. USAID podría denegar los costos, anular o terminar la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según corresponda en caso de que el beneficiario viole esta disposición. Aunque la realización de estas acciones no es automática, USAID podría dar por terminada esta adjudicación en caso que el beneficiario o alguno de sus representantes cumpla con cualquiera de las condiciones detalladas en el párrafo c el cual se detalla a continuación. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias – incluyendo la respuesta del beneficiario ante la situación y cualquier información adicional presentada – cuando USAID determine su respuesta.

3. El beneficiario debe notificar inmediatamente al Oficial de Convenios al enterarse de que cualquiera de sus representantes en cualquier momento antes o durante la duración de esta adjudicación:

(a) Actualmente se encuentran excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad del gobierno de los EE.UU.;

(b) Han sido condenados o declarados responsables dentro de los tres años anteriores por cometer cualquier ofensa que indique una falta de integridad u honradez tal como fraude, malversación, robo, falsificación, soborno y mentiras;

(c) Han sido acusados o poseen cargos criminales o civiles presentados por cualquier entidad gubernamental por cualquiera de las ofensas detalladas en el párrafo c.(2); o

(d) Han tenido uno o más acuerdos financiados por EE.UU., los cuales han sido terminados por causa justificada o por defecto dentro de los tres años precedentes.

4. Medios Principales—

(a) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona participante con roles administrativos o responsabilidades de supervisión relacionadas con una transacción cubierta; o

(b) Un consultor u otra persona, sea o no empleado por parte del participante o pagado con fondos federales, quien—

(i) Está en posición de manejar fondos Federales;

(ii) Está en posición de influenciar o controlar el uso de dichos fondos; o,

(iii) Ocupa una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o en el resultado de una actividad necesaria para realizar la transacción cubierta.

(c) El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad a excepción de los párrafos c (2) – (4) en cualquier sub convenio, incluyendo sub adjudicaciones o sub contratos, ingresados dentro de esta adjudicación.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.

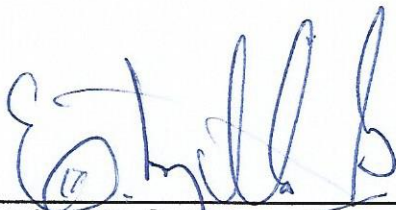


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Municipalidad de La Unión
Fecha: 05/01/2015

TRATA DE PERSONAS (JUNIO 2012)

1. La agencia de USAID está autorizada para dar por terminada esta adjudicación, sin penalización alguna, en caso de que el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub beneficiario o sus empleados, se vean involucrados en alguna de las siguientes conductas:
 - a. Trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se complementa con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el período de la presente adjudicación;
 - b. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o
 - c. El uso de trabajo forzoso durante la ejecución de esta adjudicación.
2. Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa una persona dedicada a la ejecución de la presente adjudicación ya sea como empleado directo, consultor o voluntario del beneficiario o cualquier sub beneficiario
3. El beneficiario debe incluir en todos los sub convenios, incluyendo sub adjudicaciones y contratos, una disposición que prohíba las conductas descritas en a (1)-(3) por parte del sub beneficiario, contratista o cualquiera de sus empleados.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



*
Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Municipalidad de La Unión

Fecha: 05/01/2015

PROPUESTA

**PLAN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

NOVIEMBRE 2014

RESUMEN EJECUTIVO

La violencia no es responsabilidad única de la policía o de los órganos responsables de la aplicación de la justicia. Requiere la participación de diversos actores y el involucramiento institucional y sectorial de modo que, conjuntamente, se pongan en marcha esfuerzos e iniciativas que disminuyan la violencia misma y los factores de riesgo asociados a ésta.

Los Comités Municipales de Prevención de la Violencia son un espacio y un actor estratégico en el trabajo que los municipios deben realizar para prevenir la violencia. Es por ello que los comités deben de contar con un espacio u oficina equipada adecuadamente para poder realizar sus funciones.

La ENPV asigna a la municipalidad la función de *“liderar y promover los procesos de prevención de violencia en el municipio, crear mecanismos de participación ciudadana efectiva de los actores territoriales e institucionales, y establecer coordinación con las instituciones del Gobierno central”*, para esto es importante tener las condiciones de infraestructura para el funcionamiento del CMPV y otras Unidades Municipales vinculadas a las tareas de prevención de violencia.

El plan de fortalecimiento de los CMPV, incluye contar con las instalaciones y equipo necesario para desarrollar sus funciones y está asociado al Plan Municipal de Prevención de la Violencia que dispone cada uno de los 13 municipios como parte del proceso de implementación de iniciativas de prevención a nivel municipal y comunitario. Está también asociado a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) la cual establece que se conformen los CMPV y que estos sean presididos por el alcalde municipal, que en el participen concejales y se incorporen miembros de organizaciones sociales, religiosas, económicas y sectoriales con presencia y arraigo en el municipio y con competencias claves para la prevención de la violencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La reducción del crimen y la violencia es uno de los retos más grandes que El Salvador afronta hoy en día. El acuerdo del *Asocio para el Crecimiento (APC)*, firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011, analizó y priorizó la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables¹ como los dos mayores obstáculos para el desarrollo económico de El Salvador. El nuevo *Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia*, responde a la meta 11 del plan de acción del *Asocio para el Crecimiento (USAID-GOES)*: *«Prevenir el crimen y la violencia en municipios clave de El Salvador y apoyar reformas»* y responde además a la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV)* recientemente lanzada por el GOES.

El propósito del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia es contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en El Salvador en municipios seleccionados en un período de cinco años (marzo 2013 a marzo 2018).

El Proyecto está organizado bajo tres componentes:

¹ Cualquier bien susceptible de ser comercializado internacionalmente.

- 1) Asistencia técnica al Gobierno de El Salvador (GOES) para prevenir el crimen y la violencia a nivel nacional, específicamente a la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ).
- 2) Reducción del crimen y la violencia a nivel comunitario en 20 municipios seleccionados y en alianza con los gobiernos municipales y Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV).
- 3) Promoción de modelos innovadores para la prevención del crimen y la violencia

La presente propuesta, está referida dentro de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia de cada uno de los 13 municipios seleccionados a la Estrategia I: Generación de condiciones para la sostenibilidad o *"Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes"*. Esta estrategia está enfocada al fortalecimiento de los actores locales que se involucran en los esfuerzos de prevención del municipio. Se busca apoyar el fortalecimiento de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) de los 13 municipios, mediante la creación y equipamiento de espacios físicos idóneos para desarrollar sus funciones y poner en marcha los Planes Municipales de Prevención de Violencia.

El fortalecimiento del CMPV está orientado a contribuir a la creación de condiciones que faciliten su integración y que mejoren su funcionamiento para la puesta en marcha de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en el ámbito municipal y comunitario; para ello se requiere contar con el espacio físico y equipo necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones.

Para esto se presenta para aprobación, el Plan de Equipamiento de Centros Municipales de Prevención de Violencia.

OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones idóneas de infraestructura, equipo y mobiliario al CMPV, para el desarrollo de sus funciones en la puesta en marcha de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en el municipio y así promover la articulación y coordinación con otras Unidades Municipales vinculadas al trabajo de prevención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la organización y funcionamiento de los CMPV para hacer más efectivo su trabajo de implementación de iniciativas de prevención de violencia dentro de sus territorios.
- Establecer un Centro Municipal de Prevención de Violencia que sirva como sede del CMPV y de aquellas Unidades Municipales vinculadas a la realización de acciones de prevención de la violencia y que permita una coordinación más eficaz entre oficinas.
- Dotar al Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de las herramientas mínimas necesarias para la óptima realización de las tareas de implementación del Plan Municipal de Prevención de Violencia como de otras actividades e iniciativas de prevención de la violencia, lo que comprende el equipamiento de la Sala de Reuniones, Oficina de Coordinación del mismo,

Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, en aquellos municipios en los cuales se implementaran Observatorios Municipales de Prevención de la Violencia.

ENFOQUE TÉCNICO/ESTRATEGIA

El Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, bajo el Componente II, se enfoca en la prevención del crimen y la violencia en el ámbito municipal y comunitario, apoyando la implementación de iniciativas de prevención en 13 municipios y 77 comunidades seleccionadas. Como parte estratégica del trabajo a desarrollar, corresponde conformar y/o fortalecer a los CMPV de los municipios seleccionados.

Se entiende por prevención de la violencia, *“el conjunto de medidas destinadas a reducir y controlar los factores de riesgo en territorios focalizados (...), que facilitan que personas o grupos desarrollen conductas violentas o infracciones”*. Se entiende por factores de riesgo (asociados a la violencia) aquellas *“situaciones o circunstancias que colocan a las personas en condición de vulnerabilidad”*. Se considera - según de la ENPV - que *“es posible construir una sociedad más segura si se atienden adecuadamente las formas de vulnerabilidad social que generan violencia y se fortalecen los mecanismos colectivos de protección y las capacidades de las personas para activarlos”*.

Las experiencias de prevención de la violencia que han logrado mejores resultados se caracterizan por poner el énfasis en el ámbito local, construyendo respuestas que deben partir de las realidades de cada municipio y comunidad. Es vital entender que la comunidad y el municipio (principio de focalización) es el punto de encuentro de intervención en esfuerzos de prevención; es el punto de confluencia e interacción de los actores que deben participar en prevención de la violencia, es decir, desde el gobierno local hasta la representación institucional, desde la presencia sectorial hasta el liderazgo comunitario, desde lo público hasta lo privado.

El CMPV es la instancia de encuentro y confluencia de los actores locales y su propósito es articular y propiciar niveles de participación como sujetos de transformación de las dinámicas generadoras de violencia e interruptoras de los planes de vida y desarrollo juvenil.

De acuerdo a la ENPV, el *“Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), es una instancia integrada por personas representativas del conjunto de actores y sectores del municipio, convocada por el Gobierno Municipal, constituido para fortalecer la participación de la sociedad local en los procesos de prevención de la violencia y mejorar la seguridad ciudadana, en el marco de los objetivos, prioridades y lineamientos establecidos en la ENPV”*.

Para la ENPV, la labor de los CMPV consiste en *“impulsar la coordinación, cooperación y concertación entre los municipios, las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, empresa privada y población en general, con el propósito de potenciar y ejecutar programas y proyectos comunes para mejorar la calidad de vida de los habitantes”*.

El Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, ha identificado algunos criterios que pueden ayudar a orientar el fortalecimiento de los CMPV y el desarrollo de capacidades de sus miembros:

1. Los CMPV están conformados por actores locales y por las instituciones presentes en el municipio tal como lo establece la ENPV.
2. Han elaborado un diagnóstico municipal de la violencia.
3. Han elaborado un Plan Municipal de Prevención de la Violencia y lo implementan.
4. Realizan monitoreo y evaluación al plan de prevención y rinden cuentas a la población y contrapartes.
5. Conocen y aplican el modelo de Creative sobre prevención de la violencia.
6. Reciben fondos de la municipalidad para su funcionamiento y gestionan recursos para implementar acciones de prevención.
7. Cuenta con personal asignado y disponen de un local propio para su funcionamiento de acuerdo a las condiciones de cada municipio.
8. Promueven la elaboración de una Política Municipal de Prevención de la Violencia.
9. Contribuyen a reducir los factores de riesgo asociados a la violencia en las comunidades focalizadas.

Para alcanzar los criterios arriba señalados, se requiere al menos los siguientes esfuerzos:

- ✓ Formación de capacidades y habilidades en los miembros que componen el CMPV.
- ✓ Generación de condiciones físicas adecuadas para la organización y funcionamiento del CMPV.

Dentro del Plan Municipal de Prevención de la Violencia se contempla la Estrategia I “Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes”, que busca establecer condiciones para la sostenibilidad, desarrollar herramientas, habilidades y competencias suficientes en las personas involucradas y comprometidas en las iniciativas de prevención a nivel municipal y comunitario. Fortalecer a los CMPV es una estrategia que contribuye a que el resto de estrategias consideradas logren un mayor impacto de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Prevención de la Violencia sobre el cual se han firmado las cartas de intención.

Del mismo modo y a fin de generar condiciones idóneas para la ejecución de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en cada uno de los 13 municipios, está previsto, además del fortalecimiento de capacidades y habilidades, dotar a los CMPV de insumos, material y equipo necesario para la realización de las tareas vinculadas a la implementación de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia; la municipalidad por su lado adecuará el espacio donde se implementará el “Centro Municipal de Prevención de la Violencia”, tomando las consideraciones necesarias y lineamientos sugeridos por el Componente II del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, de manera que este se convierta en la sede del CMPV y sea reconocido, tanto por los actores locales como por la población que se verá beneficiada, como el lugar donde se concentra la planificación de todas las tareas y acciones que se desarrollan en prevención de la violencia dentro del municipio.

ACTIVIDADES Y ALCANCE DE TRABAJO

De acuerdo con los Planes Municipales de Prevención de la Violencia, la presente propuesta va orientada a fortalecer al CMPV a través del acondicionamiento idóneo de las oficinas donde desarrollen sus capacidades y habilidades relacionadas a las funciones de la prevención de la violencia. Con ello se puede propiciar que el funcionamiento de éstos impacte en el municipio y comunidades seleccionadas.

El acondicionamiento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia resulta indispensable de cara al impacto que se busca alcanzar tanto en el municipio como en las comunidades. Es de mencionar que al momento, ningún CMPV de los 13 municipios de intervención, dispone de infraestructura y equipamiento exclusivo para el trabajo de prevención de la violencia, lo cual dificulta, o cuanto menos, atrasa el desempeño del mismo en la realización de las tareas y actividades de implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia. También se debe de considerar que las condiciones en cuanto a disponibilidad de espacio, infraestructura, equipo y mobiliario son particulares de cada municipio, por lo que se requiere coordinar y llegar a acuerdos con cada una de las 13 municipalidades para la óptima adecuación de los espacios físicos en los que se implementaran los Centros Municipales de Prevención, tanto en su infraestructura como en su equipamiento.

Enmarcados en los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en lo referente a la Estrategia I : Generación de condiciones para la sostenibilidad o “Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes”, bajo la línea de fortalecimiento, se incluye la dotación de mobiliario, equipo e insumos útiles para el óptimo desempeño de los CMPV, con el fin de que los operadores municipales involucrados, actores institucionales, sectoriales o locales y demás actores vinculados en prevención de la violencia, cuenten con las herramientas mínimas y necesarias para la óptima realización de las tareas de implementación de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia como de otras actividades e iniciativas de prevención de la violencia.

Las acciones a desarrollar para el equipamiento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia son las siguientes:

1. Conocimiento inicial de la capacidad instalada de los CMPV.

Conocer las condiciones actuales respecto a las instalaciones de la municipalidad e indagar sobre la disposición que tienen para asignar el sitio y los recursos económicos para la adecuación del Centro Municipal de Prevención de la Violencia. Los recursos asignados para dicho acondicionamiento pertenecen a la contrapartida que las municipalidades se han comprometido a aportar, como parte de la implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia aprobado por las mismas.

La obtención de la información para conocer la capacidad instalada de los CMPV se realizó mediante el uso de un Instrumento de Recolección de Información (Anexo 3) el cual fue entregado a los Coordinadores de CMPV quienes fueron los encargados de entregar la información requerida, contando con el apoyo y asistencia del equipo técnico del Componente II del PPCV.

2. Entrega de criterios para la implementación del Centro Municipal de Prevención.

La cercanía de los espacios de las unidades vinculadas a la prevención de la violencia y mejoramiento de la convivencia ciudadana tiene como fin la consolidación de los esfuerzos en prevención como un todo y no como actividades individuales y separadas que cada unidad lidera o realiza, de igual manera la cercanía de las unidades significa la realización de un mejor trabajo y comunicación entre los actores claves municipales.

Para ello, el proyecto dará el apoyo técnico necesario para que los Centros Municipales de Prevención de la Violencia se organicen de la mejor forma, transmitiendo los criterios a tomar en cuenta para la óptima implementación de los mismos, considerando la particularidad de las condiciones de cada municipio y dando libertad a los mismos de proponer la implementación y adecuación de su Centro Municipal de Prevención, siempre y cuando se cumplan los mínimos establecidos y transmitidos por el Componente II del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

Si no fuera posible la instalación de un Centro Municipal de Prevención de Violencia ideal es necesaria la búsqueda del cumplimiento de los mínimos necesarios para su correcto funcionamiento y atención a la población, la transmisión de la filosofía del Centro Municipal de Prevención de la Violencia como de los criterios mínimos para su implementación se realizará mediante jornadas de trabajo con los operadores municipales, incluyendo al alcalde o alcaldesa y actores vinculados a la toma de decisiones para la aprobación, ejecución y monitoreo de las obras de adecuación y equipamiento de los mismos.

Equipamiento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia.

El equipamiento que se entregará para la implementación del Centro Municipal de Prevención de la Violencia comprende el mínimo necesario para la instalación de una Sala de Reuniones para el trabajo del CMPV, como de otros actores que requieran del espacio para la realización de tareas vinculadas a la Prevención de la violencia dentro del municipio, equipamiento mínimo necesario para la instalación de las

siguientes oficinas: Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, en aquellos municipio donde se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia.

Para maximizar la utilidad del equipamiento que será entregado se solicitará a las municipalidades información sobre el equipo con el que cuenta y que será destinado a la implementación del Centro Municipal de Prevención, de manera que las estas puedan recibir equipo que responda no solo a los mínimos necesarios para la instalación de los espacios que se desean equipar, sala de reunión y oficina de coordinación, sino también a las necesidades y particularidades del funcionamiento de cada uno de los CMPV, esto con el fin que el CMPV cuente con el equipo necesario que fortalezca y dinamice la realización de tareas vinculadas a la prevención de la violencia.

Para hacer efectiva la recepción del equipamiento las municipalidades deberán contar con los espacios en los cuales se implementarán los Centros Municipales de Prevención de Violencia, lo que implica su identificación y realización de todas las actividades de adecuación necesarias, tomando en cuenta la particularidad de las condiciones de cada municipio, por lo cual el equipamiento será entregado según se cumplan los requisitos previos establecidos.

La obtención de la información para conocer el equipamiento según las necesidades de cada CMPV como el estado en las tareas de selección y adecuación del local para la instalación del Centro Municipal de Prevención de Violencia se realizó mediante el uso del Instrumento de Recolección de Información (Anexo 3) la inversión en las tareas de adecuación forma parte de la contrapartida que las municipalidades aportan para la implementación de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia y es descrito más adelante en la sección de Contribución/Apalancamiento.

4. Sobre funcionamiento y sostenibilidad del Centro Municipal de Prevención.

El fortalecimiento de los CMPV no solamente implica la adecuación y equipamiento del espacio en el que funcionará el Centro Municipal de Prevención de Violencia o el traslado de unidades/oficinas municipales hacia el mismo, sino también el funcionamiento que este debe tener, considerando cada una de las unidades/oficinas municipales que lo conformaran, siendo un espacio en el cual se articula el trabajo de todos los involucrados en la realización de tareas de prevención de violencia.

El transmitir la filosofía del funcionamiento y administración que debe tener el Centro Municipal de Prevención de Violencia, tanto en su trabajo en conjunto, atención a la población como en el funcionamiento de las unidades que lo conforman, forma parte del fortalecimiento de habilidades y competencias que se implementará bajo la Estrategia I "Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes" de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia.

A través del fortalecimiento que recibirán las unidades que conforman el Centro Municipal de Prevención de Violencia, como los operadores municipales vinculados al trabajo en prevención de la violencia, se trabajará sobre el funcionamiento y administración de este espacio.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del funcionamiento del Centro Municipales de Prevención de Violencia forma parte del compromiso asumido por las municipalidades en la adopción de iniciativas de prevención de violencia que lleven a mejorar la vida de la población de los mismos, por lo cual se debe asegurar la sostenibilidad de su funcionamiento no solo durante el período de ejecución del del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia si no como parte del quehacer municipal, esto incluye la sostenibilidad y mantenimiento del local en el cual será instalado el Centro de Prevención de la Violencia al igual que el funcionamiento de las oficinas/ unidades municipales que se instalen/trasladen en el mismo, las municipalidades deben comprometerse a asegurar la continuidad del Centro Municipal de Prevención de la Violencia luego de finalizado el período de ejecución del PPCV, tanto en su espacio físico, equipamiento, recurso humano y fondos para la implementación de iniciativas de prevención.

Parte de la sostenibilidad y del compromiso adquirido por las municipalidades es la administración del equipamiento recibido, el cual debe de ser destinado a la realización de actividades de prevención de la violencia dentro del territorio, para lo cual cada municipalidad deberá asegurar su uso, cuidado y mantenimiento para exclusividad del Centro Municipal de Prevención de la Violencia y de las unidades/ oficinas municipales que lo conformen.

Parte del fortalecimiento de habilidades y competencias que se implementará bajo la Estrategia I: "Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes" comprende capacitar a los operadores municipales de las unidades vinculadas al trabajo en prevención de violencia de manera que estos puedan, bajo su propio liderazgo, administración, planificación y monitoreo, continuar ejecutando acciones que lleven a la reducción de los factores de riesgo y aumento de los factores de protección dentro del municipio, comprendiendo que este es un esfuerzo continuo y necesario de ser ejecutado por la municipalidad como parte de la atención a su población.

RESULTADOS Y PRODUCTOS

Resultados

Los resultados esperados con el Plan de Acondicionamiento del Centro Municipal de Prevención de Violencia, que incluye el equipamiento de la Sala de Reuniones del CMPV, Oficina de Coordinación del mismo, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia (en aquellos municipios donde se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia), de la Estrategia I, son los siguientes:

1. Un espacio en el municipio donde funciona el Centro Municipal de Prevención de Violencia, el cual sirve como sede del CMPV, en los 13 municipios a intervenir, que cuenta con el equipamiento y material para su efectivo funcionamiento.

2. CMPV de los 13 municipios a intervenir trabajando en los Centros Municipales de Prevención de Violencia y en articulación con las demás Unidades Municipales y operadores municipales vinculados a la prevención de la violencia.

Productos

Los productos que contribuirán al logro de los resultados planteados anteriormente son los siguientes:

1. Equipamiento de una Sala de Reuniones de CMPV como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia de cada uno de los 13 municipios a intervenir.
2. Equipamiento de una Oficina de Coordinación de CMPV como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia de cada uno de los 13 municipios a intervenir.
3. Equipamiento de una Oficina de Resolución de Conflictos como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia de cada uno de los 13 municipios a intervenir.
4. Equipamiento de una Oficina de Coordinación Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia, de cada uno de los 8 municipios a intervenir en los cuales se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia.

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los beneficiarios directos serán los integrantes de los CMPV y operadores municipales vinculados al tema de prevención de la violencia de los 13 municipios seleccionados a intervenir, los cuales contarán con un espacio y equipo necesario para llevar a cabo la planificación, implementación y monitoreo de actividades de prevención de violencia.

Los beneficiarios indirectos la población de las 77 comunidades donde se implementara el proyecto y la población en general de los 13 municipios seleccionados a intervenir.

COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del equipamiento de la Sala de Reuniones del CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV y Oficina de Resolución de Conflictos, como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia, incluye los 13 municipios seleccionados a intervenir por el Componente II del PPCV los cuales son:

- Acajutla
- San Antonio del Monte
- Soyapango
- Nejapa
- Panchimalco
- Quezaltepeque
- San Vicente
- Tecoluca
- Cojutepeque

- Ilobasco
- Usulután
- La Unión
- Conchagua

La cobertura geográfica del equipamiento de Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia, incluye los 8 de los 13 municipios seleccionados a intervenir por el Componente II del PPCV en los que se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, los cuales son:

- Acajutla
- San Antonio del Monte
- Panchimalco
- Cojutepeque
- San Vicente
- Usulután
- La Unión
- Conchagua

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

La implementación del equipamiento de la Sala de Reuniones del CMPV y de la Oficina de Coordinación del mismo, como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia será administrada por la Estrategia I del Componente II del PPCV-USAID en coordinación con los CMPV de los municipios a intervenir.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del equipamiento es de Diciembre 2014 a Abril 2015 (5 meses), este será realizado según las municipalidades cumplan con los requisitos previos indicados.

Dichos requisitos implican la identificación y realización de todas las actividades de adecuación necesarias para la instalación del Centro Municipal de Prevención de Violencia, la calendarización del cumplimiento de estos será presentada por las municipalidades, a través de un Instrumento de Recolección de Información, de manera que se planifique la entrega del equipamiento según la fecha establecida por cada municipio.

CONTRIBUCIÓN/APALANCAMIENTO

El monto solicitado al proyecto de USAID para poner en marcha el equipamiento de Sala de Reuniones de CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia (para aquellos municipios donde se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia), como parte del Centro Municipal de Prevención de Violencia, es de noventa y ocho mil novecientos treinta y seis 00/100 dólares (\$98,936.00).

Las Municipalidades, como integrante del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, aportarán la cantidad de ciento setenta y ocho mil 00/100 cuatrocientos dólares (\$178,400.00) en concepto de gastos de adecuación de la infraestructura destinada para la implementación del Centro Municipal de Prevención de Violencia. Los montos que cada municipalidad aportará dependerán de las necesidades y características particulares del espacio seleccionado para destinar como Centro Municipal de Prevención de Violencia en cada municipio.

Se adjuntará a esta propuesta el detalle del aporte que cada municipalidad ha asumido en cuenta a la disposición y adecuación del espacio para la implementación del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, en dicho documento se presenta el detalle de la inversión del municipio, la ubicación del local que será adecuado, las oficinas/unidades municipales que serán trasladadas o instaladas en el mismo y la fecha en la cual el municipio se compromete a cumplir con las adecuaciones necesarias.

Las contribuciones por parte de cada una de las municipalidades, según sus características particulares, se presentan a continuación:

Municipio	Aporte USAID	Aporte Municipalidad	TOTAL
Acajutla	\$8,142.00	\$30,000.00	\$38,142.00
Cojutepeque	\$8,142.00	\$1,500.00	\$9,642.00
Conchagua	\$8,142.00	\$5,400.00	\$13,542.00
Ilobasco	\$6,760.00	\$10,000.00	\$16,760.00
La Unión	\$8,142.00	\$15,000.00	\$23,142.00
Nejapa	\$6,760.00	\$1,000.00	\$7,760.00
Panchimalco	\$8,142.00	\$7,500.00	\$15,642.00
Quezaltepeque	\$6,760.00	\$18,000.00	\$24,760.00
San Antonio del Monte	\$8,142.00	\$9,000.00	\$17,142.00
San Vicente	\$8,142.00	\$20,000.00	\$28,142.00
Soyapango	\$6,760.00	\$1,000.00	\$7,760.00
Tecoluca	\$6,760.00	\$30,000.00	\$36,760.00
Usulután	\$8,142.00	\$30,000.00	\$38,142.00
Totales	\$98,936.00	\$178,400.00	\$277,336.00

Cada una de las municipalidades ha adquirido el compromiso de realizar las adecuaciones necesarias del espacio seleccionado para la implementación del Centro Municipal de Prevención de la Violencia según su capacidad de gestión de recursos tanto humanos como financieros, por lo que se espera que los locales se encuentren listos en las siguientes fechas según lo indicado por cada municipio:

Municipio	Fecha estimada de entrega de local
Acajutla	Enero 2015
San Antonio del Monte	Noviembre 2014
Quezaltepeque	Noviembre 2014
Soyapango	Diciembre 2014
Nejapa	Diciembre 2014
Panchimalco	Noviembre 2014
Ilobasco	Noviembre 2014
Cojutepeque	Noviembre 2014
Tecoluca	Noviembre 2014
San Vicente	Enero 2015
Usulután	Enero 2015
La Unión	Noviembre-14
Conchagua	Noviembre-14

Una vez finalizadas las adecuaciones de la infraestructura a destinar como Centro Municipal de Prevención de Violencia se hará efectiva la entrega del equipamiento de la Sala de Reuniones y Oficina de Coordinación del CMPV de cada municipio.

La inversión total será doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares (\$277,336.00). Se adjunta en el Anexo 2 el presupuesto detallado del equipamiento de Sala de Reuniones de CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia (para aquellos municipios en los que se implementará un Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia) de los 13 municipios seleccionados a intervenir.

ANEXOS - Anexar los siguientes documentos

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Presupuesto
- 3) Instrumento de Recolección de Información

1. Plan de trabajo

ACTIVIDADES		2014 - 2015																			
		DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de filosofía de Centro Municipal de Prevención de Violencia a municipalidades																				
2	Entrega y recepción de Instrumento de Recolección de Información para equipamiento de Centro Municipal de Prevención																				
3	Revisión de información presentada por las municipalidades, ajuste de equipamiento a entregar según necesidades																				
4	Revisión de cumplimiento de requisitos previos establecidos: identificación de espacio a destinar como Centro Municipal de Prevención de Violencia y finalización de todas las actividades de adecuación necesarias a realizar por parte de las municipalidades																				
5	Compra, distribución y entrega del equipamiento de Sala de Reuniones y Oficina de Coordinación de CMPV a las municipalidades																				

2. Presupuesto de equipamiento Sala de Reuniones CMPV, Oficina de Coordinación CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia.

SALA DE REUNIONES DE CMPV			
Mobiliario en general sala de reuniones	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Mesa de reuniones para 20 personas	1	\$ 1,415.00	\$ 1,415.00
Sillas para mesa de reuniones	30	\$ 28.25	\$ 848.00
Pizarras acrílicas 1.20 X 1.00 m	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Pizarra de corcho 1.20 X 1.00 m	1	\$ 62.00	\$ 62.00
Proyector multimedia	1	\$ 622.00	\$ 622.00
Pantalla retráctil par proyección	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Rotafolio	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Basurero	5	\$ 3.39	\$ 17.00
Ventilador	2	\$ 45.00	\$ 90.00
SUBTOTAL SALA			\$ 3,258.00
Artes gráficos de imagen exterior con logos municipales y nombre	1	\$ 452.00	\$ 452.00
TOTAL			\$ 3,710.00

OFICINA DE COORDINACIÓN DE CMPV			
Mobiliario en general	Cantidad	Costo unitario total	Costo total
Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$226.00
Silla secretarial	1	\$ 79.00	\$79.00
Archivador metálico color negro de 4 gavetas	1	\$ 141.00	\$141.00
Computadora portátil tipo Laptop	1	\$ 748.00	\$748.00
Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$84.00
UPS marca Forza, Modelo NT-761 - 750V 375 W, 4 tomas con batería de soporte/ AVR /sobretensión o equivalente	1	\$ 47.00	\$47.00
Sillas de espera	2	\$ 28.25	\$57.00
TOTAL OFICINA			\$1,382.00

OFICINA DE COORDINADOR RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
Mobiliario en general	Cantidad	Costo unitario total	Costo total
Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$226
Silla secretarial	1	\$ 79.10	\$79
Archivador metálico color negro de 4 gavetas	1	\$ 141.25	\$141
Computadora portátil tipo Laptop	1	\$ 748.49	\$748
Microsoft Office Professional Plus. 2013	1	\$ 83.71	\$84
UPS Forza, Modelo NT-761 - 750V 375 W, 4 tomas con batería de soporte/ AVR /sobretensión o equivalente	1	\$ 47.18	\$47
Sillas de espera	2	\$ 28.25	\$57
TOTAL OFICINA			\$1,382

OFICINA DE COORDINACIÓN DE OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA			
Mobiliario en general	Cantidad	Costo unitario total	Costo total
Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$226
Silla secretarial	1	\$ 79.10	\$79
Archivador metálico color negro de 4 gavetas	1	\$ 141.25	\$141
Computadora portátil tipo Laptop	1	\$ 748.49	\$748
Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 83.71	\$84
UPS Forza, Modelo NT-761 - 750V 375 W, 4 tomas con batería de soporte/ AVR /sobretensión o equivalente	1	\$ 47.18	\$47
Sillas de espera	2	\$ 28.25	\$57
TOTAL OFICINA			\$1,382

3. Instrumento de Recolección de Información

El origen de la violencia responde a diferentes causas y condiciones por lo que es un fenómeno multifactorial, es decir considera diferentes factores de riesgo como precursores de la violencia, es por esto que el trabajo en prevención de violencia que el municipio lidera debe de ser realizado desde diferentes estrategias y herramientas que incluyen la participación de diferentes actores y unidades municipales.

Es por esto que surge la importancia de contar con un Centro Municipal de Prevención, espacio en el cual las unidades vinculadas a la prevención de la violencia y mejoramiento de la convivencia ciudadana consolidan sus esfuerzos en prevención como un todo y no como actividades individuales y separadas que cada unidad lidera o realiza, de igual manera la cercanía de las unidades significa la realización de un mejor trabajo y comunicación entre los actores claves municipales.

El marcado en el Plan Municipal de Prevención de la Violencia en lo referente a la estrategia uno: Construcción de condiciones para la sostenibilidad o *“Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes”*, bajo la línea de fortalecimiento, que incluye dotar a los CMPV de insumos, material y equipo necesario se requiere la presentación de la siguiente información para poder proceder a equipar el Centro Municipal de Prevención y que este pueda empezar su funcionamiento dentro de los municipio.

Completar la información que se solicita a continuación:

1. Municipio:

2. Sobre Centro Municipal de Prevención.

- Dirección de ubicación de Centro Municipal de Prevención (dónde será construido/instalado/adecuado):

- Monto estimado de inversión para la construcción/instalación/adecuación del Centro Municipal de Prevención (puede ser un monto estimado que se tenga proyectado a invertir el cual es parte del compromiso asumido en el Plan Municipal de Prevención aprobado):

El origen

multifac

o de q

Fecha estimada de entrega de local construido/instalado/adecuado a funcionar como Centro Municipal de Prevención:

El origen

multifac

o de q

Fecha

estimada

Intmar

Gener

ajo

3. Señale con cuales de las Unidades Municipales/Oficinas con las que debe de contar el Centro Municipal de Prevención cuenta actualmente la Municipalidad. En el caso de no contar con una de las Unidades presentadas indique si esta será creada.

	Unidades/Oficinas Municipales	Existencia		
		Si	No	Por crear
A	Oficina de Unidad de Resolución de Conflictos y Convivencia Ciudadana			
B	Oficina de la Unidad de la Mujer			
C	Oficina de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud			
D	Oficina de Unidad de Voluntariado (alfabetización, mentoraje, otros)			
E	Bolsa de Empleo Municipal			
F	Cultura y Deporte			
G	Promoción/Proyección Social			

4. Indicar si alguna de las Unidades/Oficinas ya existe dentro de la Municipalidad bajo otro nombre o si alguna otra Unidad/Oficina realiza las funciones correspondientes:

	Unidades/Oficinas Municipales	Nombre de Unidad/Oficina existente equivalente
A	Oficina de Unidad de Resolución de Conflictos y Convivencia Ciudadana	
B	Oficina de la Unidad de la Mujer	
C	Oficina de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud	
D	Oficina de Unidad de Voluntariado (alfabetización, mentoraje, otros)	
E	Bolsa de Empleo Municipal	

5. Indicar cuales de las Unidades Municipales/Oficinas serán instaladas/trasladadas dentro del Centro Municipal de Prevención

Unidades/Oficinas Municipales		Si	No
A	Oficina de Unidad de Resolución de Conflictos y Convivencia Ciudadana		
B	Oficina de la Unidad de la Mujer		
C	Oficina de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud		
D	Oficina de Unidad de Voluntariado (alfabetización, mentoraje, otros)		
E	Bolsa de Empleo Municipal		
F	Cultura y Deporte		
G	Promoción/Proyección Social		
H	Otras		

6. Indicar de cada una de las Unidades/Oficinas con las que actualmente cuenta el municipio el personal y equipamiento con el que cuentan.

Unidad/Oficina	
<i>Oficina de Unidad de Resolución de Conflictos y Convivencia Ciudadana</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Oficina de la Unidad de la Mujer</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Oficina de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Oficina de Unidad de Voluntariado (alfabetización, mentoraje, otros)</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Bolsa de Empleo Municipal</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Cultura y Deporte</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

Unidad/Oficina	
<i>Promoción Social</i>	
Personal con el que cuenta	
Hombres:	Mujeres:
Equipamiento con el que cuenta	
1	
2	
3	
4	
5	

7. Todo Centro Municipal de Prevención debe contar como mínimo con una sala de reuniones para el CMPV y con la oficina del coordinador del mismo, el equipamiento de estas se realizará con recursos del proyecto y consta de los siguientes elementos:

Sala de reuniones de CMPV y oficina de coordinador.

SALA DE REUNIONES DE CMPV			
Mobiliario en general sala de reuniones	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Mesa de reuniones para 20 personas	1	\$ 1,415.00	\$ 1,415.00
Sillas para mesa de reuniones	30	\$ 28.25	\$ 848.00
Pizarras acrílicas 1.20 X 1.00 m	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Pizarra de corcho 1.20 X 1.00 m	1	\$ 62.00	\$ 62.00
Proyector multimedia	1	\$ 622.00	\$ 622.00
Pantalla retráctil par proyección	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Rotafolio	1	\$ 68.00	\$ 68.00
Basurero	5	\$ 3.39	\$ 17.00
Ventilador	2	\$ 45.00	\$ 90.00
SUBTOTAL SALA			\$ 3,258.00
Artes gráficos de imagen exterior con logos municipales y nombre	1	\$ 452.00	\$ 452.00
TOTAL			\$ 3,710.00

OFICINA DE COORDINACIÓN DE CMPV			
Mobiliario en general	Cantidad	Costo unitario total	Costo total
Escritorio secretarial	1	\$ 226.00	\$226.00
Silla secretarial	1	\$ 79.00	\$79.00
Archivador metálico color negro de 4 gavetas	1	\$ 141.00	\$141.00
Computadora portátil tipo Laptop	1	\$ 748.00	\$748.00
Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$84.00
UPS marca Forza, Modelo NT-761 - 750V 375 W, 4 tomas con batería de soporte/ AVR /sobretensión o equivalente	1	\$ 47.00	\$47.00
Sillas de espera	2	\$ 28.25	\$57.00
TOTAL OFICINA			\$1,382.00

Tomando en cuenta el equipamiento presentado en la tabla anterior, en caso de contar con algún mobiliario del especificado, indique porque mobiliario optaría cambiar aquel con el que ya se cuenta o que a criterio del municipio no encuentra como prioritario.

NOTA: colocar junto a la casilla del mobiliario que se desea cambiar el nombre del mobiliario por el que se desea hacer el cambio y la cantidad del mismo, la casilla del mobiliario que **NO SE DESEA CAMBIAR** debe de quedar en blanco.

Es permitido aumentar o disminuir la cantidad de mobiliario que incluye la propuesta, este cambio debe de registrarse indicando la nueva cantidad solicitada y considerando que no se supere el costo total (\$4,300.00) del equipamiento. Solo se pueden indicar cambiar por el mobiliario que se incluye en la lista, **NO SE DEBE DE AGREGAR MOBILIARIO O EQUIPO QUE NO SE ENCUENTRE EN LA LISTA.**

MOBILIARIO A CAMBIAR	CANTIDAD	SUSTITUIR POR	CANTIDAD
Mesa de reuniones para 20 personas	1		
Sillas para mesa de reuniones	30		
Pizarras acrílicas 1.20 X 1.00 m	1		
Pizarra de corcho 1.20 X 1.00 m	1		
Proyector multimedia	1		
Pantalla retráctil par proyección	1		
Rotafolio	1		
Basurero	5		
Ventilador	2		
Escritorio secretarial	1		
Silla secretarial	1		
Archivador metálico color negro de 4 gavetas	1		
Computadora portátil tipo Laptop	1		
Microsoft Office Professional Plus 2013	1		
UPS Forza, Modelo NT-761 - 750V 375 W, 4 tomas con batería de soporte/ AVR sobretensión o equivalente	1		
Impresora multifuncional, con sistema de tinta continua	1		
Sillas de espera	2		

8. Indicar si la Municipalidad cuenta con un espacio para almacenar el equipamiento de manera segura y sin que este pueda sufrir daños o pérdidas, en caso que este sea entregado y aun no se hayan finalizado las tareas de construcción/instalación/adequación del local donde funcionará el Centro Municipal de Prevención. Indicar ubicación del espacio que dispondría la municipalidad la el resguardo del equipamiento.

MONITOREO Y EVALUACION

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia tiene como objetivo el desarrollo de herramientas, instrumentos y procedimientos necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento del proyecto.

El enfoque participativo, busca asegurar que los datos y la información generada y compartida con los beneficiarios y socios en todos los niveles sean veraces, tanto para la rendición de cuentas como para la función de transparencia.

El Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia y el CMPV monitorearán el desarrollo del proyecto, estableciéndose para ello los siguientes puntos:

El proyecto de adecuación y/o construcción de la infraestructura será monitoreado en forma directa y permanente por el CMPV y el encargado de mejoras de infraestructura de la Municipalidad, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir técnicamente las obras planificadas. EL CMPV verificará en forma permanente que las obras sean ejecutadas tal como han sido planeadas y para los propósitos deseados.

El personal del proyecto de USAID, hará el seguimiento que considere pertinentes en cualquier momento del desarrollo del proyecto, para verificar la instalación y el funcionamiento del centro municipal de prevención de la violencia para el logro de los resultados previstos del proyecto.

Bajo
los
la

**Plan de Mitigación Ambiental para el Proyecto de
Prevención del Crimen y la Violencia (CVPP)
Implementado por Creative Associates
Contrato No. 519-C-13-00002**

**Plan de Mitigación Ambiental para el Proyecto de Prevención del
Crimen y la Violencia (CVPP)
Implementado por Creative Associates
Contrato No. 519-C-13-00002**

Antecedentes, Justificaciones y Resultados Esperados

Antecedentes

El Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia inició el 14 de marzo del 2013. El periodo base terminará el 13 de marzo del 2016 y luego se podría extender por un periodo adicional, hasta el 13 de marzo del 2018. El acuerdo del Asocio para el Crecimiento fue firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011 para trabajar en conjunto y hacerle frente a las dos restricciones vinculantes al crecimiento económico en El Salvador: el crimen y la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables. El proyecto CVPP apoyará la meta 11 del Asocio para el Crecimiento: "Prevenir el crimen y la violencia en municipios claves de El Salvador", a través de la implementación de sus tres componentes:

- 1) Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia,
- 2) Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario y
- 3) Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

Justificación:

Este Plan de Mitigación Ambiental (PMA) tiene como propósito cumplir con las regulaciones de USAID contenidas en 22 CFR 216 para asegurar las medidas de mitigación que brinden un entorno seguro a los implementadores, ejecutores, facilitadores, consultores, voluntarios, técnicos y otro personal que se encuentre trabajando en los 55 municipios y 115 comunidades beneficiados por el proyecto CVPP. Además el PMA sensibilizará a los residentes de las comunidades y municipios con respecto al medio ambiente lo cual brindará una mejor calidad de vida y mayor armonía de las comunidades.

Resultados Esperados:

Las actividades dentro del **primer componente** apoyaran al GOES en la implementación de estrategias y/o leyes de prevención de violencia. Se trabajará en 25 municipios estableciendo y/o fortaleciendo el Consejo Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) de cada municipio, estableciendo un mínimo de 15 nuevos observatorios municipales y fortaleciendo un mínimo de 10 observatorios de prevención existentes. Se espera aumentar la percepción de seguridad en un 15 por ciento como mínimo entre los

beneficiarios de comunidades y municipios seleccionados y colaborar en la reducción del crimen en al menos 5 por ciento en comunidades seleccionadas.

El **segundo componente** se enfocará en apoyar la reducción del crimen y la violencia en comunidades específicas de 20 municipios de alto riesgo, a través del establecimiento y fortalecimiento del CMPV de cada municipio y la implementación de iniciativas prioritarias de prevención, financiadas bajo un subprograma de donaciones en las comunidades beneficiarias. Se establecerán al menos dos alianzas público-privadas en cada uno de los 20 municipios seleccionados.

El **tercer componente** es promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia y se espera desarrollar e implementar al menos tres ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

Descripción de Actividades

Entre las actividades principales que se ejecutarán bajo los tres componentes del Proyecto CVPP, se detallan las siguientes:

Componente I: Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia. Se brindará asistencia técnica y capacitación al GOES para la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV), el mejoramiento del marco regulatorio de políticas nacionales para la prevención y el establecimiento y fortalecimiento de observatorios municipales de prevención.

Componente II: Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario. De la mano con el GOES, USAID selecciona los municipios y las comunidades de alto riesgo que participan en el proyecto. Luego, se conforman y fortalecen los CMPV compuestos por autoridades locales, instituciones de gobierno y representantes de observatorios del crimen, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para el apoyo de las actividades del proyecto. El subprograma de donaciones se divide entre las 6 estrategias del proyecto las cuales son: Estrategia 1: Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes, Estrategia 2: Me amo y me respeto, Estrategia 3: Mi segunda casa, Estrategia 4: Hay un empleo digno para mí, Estrategia 5: Disfruto mi comunidad y Estrategia 6: Comunicando se transforma mi gente.

Componente III: Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia. El proyecto abre oportunidades para utilizar otros modelos probados que contribuyan a la prevención del crimen y la violencia. Se establecerá una metodología para identificar y priorizar esas oportunidades.

CENTROS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

De manera puntual sobre las actividades relacionadas al Plan de Mitigación Ambiental (PMA) se presentan en este documento aquellas que pertenecen a la *Estrategia I: Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes*, del Componente II del CVPP, referentes a la adecuación de 20 locales para la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia en cada uno de los 20 municipios de intervención del Componente II.

Los Comités Municipales de Prevención de la Violencia son un espacio y un actor estratégico en el trabajo que los municipios deben realizar para prevenir la violencia, es por ello que los comités deben de contar con un espacio u oficina equipada adecuadamente para poder realizar sus funciones.

Los Centros Municipales de Prevención de la Violencia son la sede el Comité Municipal de Prevención de Violencia y de las demás unidades municipales que se encuentran vinculadas a la realización de tareas de prevención de la violencia dentro del territorio del municipio.

El Centro Municipal de Prevención de la Violencia, espacio en el cual las unidades vinculadas a la prevención de la violencia y mejoramiento de la convivencia ciudadana consolidan sus esfuerzos en prevención como un todo y no como actividades individuales y separadas que cada unidad lidera o realiza, cuya cercanía mejora las condiciones para la realización de un mejor trabajo y comunicación entre los actores claves municipales, cuenta con: Sala de Reuniones de CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, en aquellos municipios en los cuales se implementaran Observatorios Municipales de Prevención de la Violencia.

El Centro Municipal de Prevención de la Violencia debe contar con el equipamiento necesario y suficiente para el óptimo funcionamiento de los espacios con los que cuenta, para lo que deben de generar las condiciones idóneas de infraestructura, equipo y mobiliario al CMPV, para el desarrollo de sus funciones en la puesta en marcha de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia en el municipio y así promover la articulación y coordinación con otras Unidades Municipales vinculadas al trabajo de prevención.

Contar con un Centro Municipal de Prevención de la Violencia dentro del municipio promueve la efectividad en la realización de tareas vinculadas a la prevención de la violencia, aumenta el nivel de identidad y pertenencia de los actores que forman parte y que lideran el esfuerzo en prevención y genera una sensación de reconcomiendo por parte de la población de un centro donde se puede acudir para ser asistido, ser beneficiado y participar de los diferentes esfuerzos y tareas que el municipio realiza en materia de prevención.

Durante la primera etapa de intervención se implementarán 13 Centros de Prevención de la Violencia en los 13 municipios de intervención del período base del Componente II del CVPP, dichos municipios se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SONSONATE	ACAJUTLA
CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE
LA UNIÓN	CONCHAGUA
CABAÑAS	ILOBASCO
LA UNIÓN	LA UNIÓN
SAN SALVADOR	NEJAPA
SAN SALVADOR	PANCHIMALCO
LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE
SONSONATE	SAN ANTONIO DEL MONTE
SAN VICENTE	SAN VICENTE
SAN SALVADOR	SOYAPANGO
SAN VICENTE	TECOLUCA
USULUTÁN	USULUTÁN

Durante la segunda etapa de ejecución del CVPP se implementaran 7 Centros Municipales de Prevención de la Violencia en 7 municipios a ser seleccionados, dicha implementación requerirá de las mismas tareas y obras de adecuación a realizar en los primeros 13 Centros de Prevención de la Violencia y está planificada para empezar a partir de marzo 2016.

El monto para la implementación 13 Centros Municipales de Prevención de la Violencia es de **\$277,336**. Por parte del CVPP el monto de implementación es de **\$98,936**, que corresponden al equipamiento de: Sala de Reuniones de CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos, en los 13 municipios a intervenir y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, en un total de 8 municipios en los

cuales se implementaran Observatorios Municipales de Prevención de la Violencia.

El monto de implementación de cada Centros Municipales de Prevención de la Violencia es de **\$8,142** en los municipios que contarán con Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia (8 en total) y **\$6,760** para los 5 municipios restantes de los 13 municipios de intervención del período base del Componente II del CVPP.

Las Municipalidades, principales socios en la implementación, realizan un aporte de **\$178,400** en concepto de gastos de alquiler de local (en los casos que se trate de un local alquilado) y adecuaciones a la infraestructura destinada para la implementación del Centro Municipal de Prevención de Violencia, lo que incluye actividades como mejoramiento de la estructura: instalación de techos, construcción de pisos, instalación de divisiones internas, colocación de puertas y ventanas, colocación de cercas perimetrales, colocación de defensas metálicas y pintura general.

Los montos que cada municipalidad aportará dependerán de las necesidades y características particulares del espacio seleccionado para destinar como Centro Municipal de Prevención de Violencia en cada municipio.

Las contribuciones por parte de cada una de las municipalidades, según sus características particulares, se presentan a continuación:

Municipio	Aporte USAID	Aporte Municipalidad	TOTAL
Acajutla	\$8,142.00	\$30,000.00	\$38,142.00
Cojutepeque	\$8,142.00	\$1,500.00	\$9,642.00
Conchagua	\$8,142.00	\$5,400.00	\$13,542.00
Ilobasco	\$6,760.00	\$10,000.00	\$16,760.00
La Unión	\$8,142.00	\$15,000.00	\$23,142.00
Nejapa	\$6,760.00	\$1,000.00	\$7,760.00
Panchimalco	\$8,142.00	\$7,500.00	\$15,642.00
Quezaltepeque	\$6,760.00	\$18,000.00	\$24,760.00
San Antonio del Monte	\$8,142.00	\$9,000.00	\$17,142.00
San Vicente	\$8,142.00	\$20,000.00	\$28,142.00
Soyapango	\$6,760.00	\$1,000.00	\$7,760.00
Tecoluca	\$6,760.00	\$30,000.00	\$36,760.00
Usulután	\$8,142.00	\$30,000.00	\$38,142.00
Totales	\$98,936.00	\$178,400.00	\$277,336.00

El monto estimado de implementación de **20 Centros Municipales de Prevención de la Violencia** por parte del CVPP es de **\$155,936**; \$98,936 en la implementación de los primeros 13 Centros Municipales de Prevención de la Violencia en 13 municipios y \$57,000 en la implementación de 7 Centros Municipales de Prevención de la Violencia en 7 municipios seleccionados a intervenir.

1. Línea base de información ambiental

El proyecto CVPP mantendrá un sistema de Monitoreo y Evaluación que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto, incluyendo el monitoreo del medio ambiente y de género durante la vida del proyecto.

2. Evaluación del potencial Impacto Ambiental de las Actividades (Tabla 1)

Para determinar qué actividades de los proyectos exigirán la incorporación de medidas de mitigación, se ha aplicado el formulario de control ambiental de USAID, presentado a continuación.

La Estrategia I: Somos Capaces de Proteger a Nuestros Jóvenes, enfocada al fortalecimiento de los actores locales que se involucran en los esfuerzos de prevención del municipio, que incluye la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia, del subprograma de donaciones del CVPP, comprende la realización de actividades de compra y entrega de equipamiento para: Sala de Reuniones de CMPV, Oficina de Coordinación del CMPV, Oficina de Resolución de Conflictos y Oficina de Coordinador de Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia.

Las municipalidades serán las encargadas de realizar todas las obras de adecuación necesarias de los espacios seleccionados para funcionar como Centros Municipales de Prevención de la Violencia dentro de sus municipios, estas obras dependen de las particularidades del espacio seleccionado por cada municipio e incluyen obras generales de adecuación. Las principales actividades que se harán, se presentan a continuación y con mayor detalle en la Tabla 3:

- Adecuaciones: incluye adecuación de sistema eléctrico existente, colocación de cercas perimetrales, instalación de divisiones internas, instalación de puertas, chapas y ventanas, pintura general de muros y paredes y otras obras de adecuación dentro de los locales destinados a la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia.

- Reparación: incluye reparación de muros y paredes existentes, demolición de paredes, desmontaje de techos, reparación de baños, demolición de baños y reparación de sistemas eléctricos en los locales destinados a la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia.
- Construcción: incluye construcción de paredes y muros, instalación de techos, construcción de baños y construcción de pisos de concreto en los locales destinados a la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia.

Las actividades serán realizadas dentro de todos los locales a funcionar como Centros Municipales de Prevención de la Violencia dentro de los 20 municipios incluidos en el proyecto (13 durante la primera etapa de ejecución y 7 en la segunda).

De estas actividades, las cuales serán financiadas y ejecutadas por cada una de las municipalidades, se han tomado en cuenta aquellas que representan o pueden representar un riesgo de impacto ambiental, para lo cual se proponen acciones puntuales de mitigación de riesgo y un plan de monitoreo de las mismas.

En base a las actividades presentadas se completa la Tabla 1: Formulario de Control Ambiental.

Tabla 1. Formulario de Control Ambiental

No.	Actividad	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
1	¿Requiere el proyecto la construcción de algún tipo de estructura (edificios, represas, paredes, etc.)?	X			X
2	¿Requerirá el proyecto la construcción o reparación de carreteras o senderos?		X		
3	¿Requerirá el proyecto el uso, planes de uso o adiestramiento en el uso de algún componente químico como pesticidas (incluyendo nim), herbicidas, pinturas, lacas, productos con plomo, etc.?		X		
4	¿Involucra la construcción o reparación de sistemas de irrigación?		X		
5	¿Involucra la construcción o reparación de estanques de peces?		X		
6	¿Involucra la disposición final de aceite usado de motor?		X		
7	¿Requerirá el proyecto de la implementación de manejo forestal o extracción de productos forestales?		X		
8	¿Existe algún área terrestre o acuática potencialmente sensible cerca del sitio del proyecto, incluyendo áreas protegidas?		X		
9	¿Impactará la actividad a la vida silvestre, recursos forestales o humedales?		X		
10	¿Las actividades propuestas generaran gases, líquidos o sólidos (i.e. descarga de contaminantes)?	X			X
11	¿Los desperdicios generados durante o después del proyecto		X		

No.	Actividad	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
	impactarán las superficies circundantes o acuíferos?				
12	¿Cómo resultado de las actividades habrá reducción de la cobertura vegetal?		X		
13	¿Contribuirá esta actividad a la erosión?		X		
14	¿Es esta actividad incompatible con el actual uso de suelos de los alrededores?		X		
15	¿Esta actividad promoverá el desplazamiento de viviendas?		X		
16	¿Esta actividad afectará características físicas o geológicas únicas?		X		
17	¿Esta actividad contribuirá al cambio en la cantidad de agua en cualquier cuerpo acuático?		X		
18	¿Tiene la actividad relación con manglares o arrecifes de coral?		X		
19	¿Podría la actividad exponer a la gente o propiedades a inundaciones?		X		
20	¿Podría la actividad contribuir a una sustancial reducción en el volumen de agua subterránea disponible para la provisión pública?		X		
21	¿Podría la actividad generar olores censurables?		X		
22	¿Podría la actividad violar estándares permisibles en la calidad del aire?		X		
AMBIENTE Y SALUD					
23	¿Las actividades del proyecto crearán condiciones para promover el incremento de enfermedades transmitidas por agua o poblaciones de organismos vectores de la enfermedad, o presentan factores que tendrían un efecto negativo en la salud o seguridad personal?		X		
24	Para rehabilitación de vías, así como subvenciones de agua y saneamiento. ¿Ha sido presentado un plan de mantenimiento?		X		
25	¿Podría esta actividad generar riesgos o barreras para el tránsito de peatones, motoristas o personas con discapacidad?		X		
26	¿Podría la actividad incrementar los niveles existentes de ruido?		X		
27	¿Podría el proyecto implicar el descarte de jeringuillas, gasas, guantes y otros desechos biológicos infecciosos?		X		
PERMISOS DE PLANIFICACION LOCAL					
28	¿Es esta actividad incompatible con el uso de suelo actual?		X		
29	¿Necesita esta actividad permisos de planificación local, por ejemplo, mejoramiento de infraestructura, o de cambio de usos de suelo?		X		
30	¿Incumple esta actividad con alguna parte del código nacional de construcciones? (i.e. mejoramiento de infraestructura)?		X		
GENERO					
31	¿Las actividades del proyecto inhiben el involucramiento equitativo entre hombres y mujeres?		X		
32	¿Hay factores que evitan la participación de mujeres en el proyecto?		X		

El CVPP no anticipa que las actividades proyectadas para la adecuación de locales en la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia requerirán de una evaluación ambiental o que representen un riesgo ambiental alto. Los trabajos siempre tendrán un enfoque de desarrollo ambiental sostenible, buscando durante la ejecución de cada proyecto las oportunidades de reutilización de materiales, creando un ambiente que hace eficiente los recursos naturales.

Tabla 2. Acciones recomendadas:

(a)	El proyecto no tiene potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales. No es necesaria revisión ambiental en el futuro.	
(b)	El proyecto tiene mínimo potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales, sin embargo, las medidas de mitigación recomendadas serán incorporadas en el diseño de la actividad. No es necesaria una revisión ambiental en el futuro.	X
(c)	El proyecto tiene sustanciales efectos ambientales adversos pero mitigables y medidas necesarias para mitigar los efectos ambientales serán incorporados	
(d)	El proyecto presenta potencialmente efectos ambientales sustanciales adversos pero requieren de mayor análisis para llegar a una conclusión. Una evaluación ambiental deberá ser preparada.	
(e)	El proyecto tiene potencialmente efectos ambientales adversos sustanciales y se debe hacer revisiones al diseño del proyecto o locación o al desarrollo de nuevas alternativas.	
(f)	El proyecto tiene efectos sustanciales potencialmente adversos, no mitigables. La mitigación es insuficiente para eliminar estos efectos y las alternativas no son factibles. El proyecto no es recomendado para ser financiado.	

Entre las actividades proyectadas, se anticipan algunos posibles impactos ambientales que requieren medidas de mitigación. En la Tabla 3, CVPP propone medidas de mitigación por actividad para reducir o prevenir un posible impacto negativo y que a la vez, promueven una cultura y entorno de trabajo seguro y amigable al ambiente.

Tabla 3. Plan de Identificación de Mitigación.

No.	Actividad	Impacto	Medidas de Mitigación
A. Adecuación			
1.	Sistema Eléctrico.	Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de sistema eléctrico.	Se controlará durante la ejecución de las instalaciones eléctricas (incluyendo todos sus dispositivos), que la municipalidad en coordinación con los obreros y voluntarios de la comunidad desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.
2.	Pintura de Muros y Paredes.	Posible contaminación del entorno por el manejo de los componentes de pintura y posibles molestias producidas por el olor producido por los químicos de pinturas.	Se controlará por medio de la municipalidad en coordinación con los obreros y voluntarios de la comunidad que el proceso de preparación de las mezclas de pintura sea realizado por un grupo delimitado de personas (obreros y miembros de la comunidad) destinados a esta labor haciendo el uso de mascarillas y guantes plásticos y en un espacio con suficiente ventilación para evitar la inhalación de químicos. De igual manera se asegurará el resguardo del material en un lugar fuera del alcance de los niños y de terceros que pudieran manipularlo. Finalizada la tarea, la municipalidad, en coordinación con los obreros y voluntarios de la comunidad, serán responsables de desalojar todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.
3.	Instalación de ventanas, particiones y puertas.	Producción de aserrín (polvo de la madera)	Uso de mascarillas y guantes. Delimitar área de trabajo.
4.	Instalación de cerca de malla ciclón.	Producción de ripio	Uso de mascarillas y guantes. Delimitar área de trabajo, acopio de material sobrante. Desalojo en áreas especificadas en el municipio.
5.	Cambio de chapas en puertas.	Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición	Se controlará durante el cambio de las chapas de las puertas del local, que la municipalidad, en coordinación con los obreros y voluntarios de la comunidad,

		inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de las chapas	desalojen todo materiales sobrantes de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.
B. Reparación			
1.	Repello y afinado de paredes.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores, cascos; uso de andamios para desmontaje de techos. Suspensión temporal de actividades en locales para evitar que las personas reciban directamente el polvo procedente de los desmontajes. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua.
2.	Demolición de paredes, desmontaje de techos, demolición de baños.	Producción de ripio	Uso de guantes de cuero, casco, botas de hule por parte de personal especializado en la obra. Uso de andamios para desmontaje de techos. Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes. El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.
3.	Reparación a lavamanos.	Filtraciones de agua	Delimitar área de trabajo, sellar fugas de agua, instalación de lavamanos y accesorios. Uso de guantes y botas de hule, mascarillas.
4.	Cambio en inodoros / accesorios de sanitarios.	Malos olores producidos por artefactos deteriorados.	Delimitar área de trabajo, Uso de mascarillas, guantes, zapatos cerrados.
5.	Reparación de sistemas eléctricos existentes	Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de sistema eléctrico.	Control durante la instalación y desalojo de material del sistema eléctrico para su adecuada disposición.

6.	Reparación de canales / canaletas.	Criaderos de zancudos	Limpieza de canaletas de canales, canaletas de aguas lluvias y cajas recolectoras.
C. Construcción			
1.	Construcción de paredes para ampliación de local a funcionar como Centro Municipal de Prevención de la Violencia, muros perimetrales y baños.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores, cascos, guantes de cuero. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.
		Producción de ripio	Uso de guantes de cuero, cascos, mascarillas, botas de hule por parte de personal especializado en la obra. Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes. El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.
		Generación de ruido	Suspensión temporal de actividades dentro de local durante las reparaciones o hacerlo en horas adecuadas.
2.	Instalación de techo.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores, guantes de cuero. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.
		Producción de ripio	Uso de guantes de cuero, botas de hule por parte de personal especializado en la obra. Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes. El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.
		Generación de ruido	Suspensión temporal de actividades académicas durante las reparaciones y/o

			realizar obras fuera de horario de clases.
3.	Instalación de piso de concreto.	Producción de polvo por construcción	Uso de mascarillas y guantes por parte de los instaladores (obreros)

Dentro del Plan de Identificación de Mitigación, para la realización de las actividades de adecuación de locales para la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia, no se han identificado actividades que puedan tener algún impacto negativo en los recursos naturales de los municipios.

El monitoreo del cumplimiento de las medidas de mitigación será un proceso cuya duración estará enmarcada a la realización de las actividades ejecutadas en la adecuación para la implementación de Centros Municipales de Prevención de la Violencia.

A continuación (en la Tabla 4) se presenta un plan de monitoreo de cada una de las acciones de mitigación mencionadas previamente, dicha información incluye las actividades a tomar en cuenta para el monitoreo de las acciones y el tiempo establecido para el cumplimiento de dichas medidas.

Tabla 4. Monitoreo y Seguimiento Ambiental

Tipo de Proyecto: Prevención del Crimen y Violencia	
Nombre del Proyecto: Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia	
Organismo Implementador: CREATIVE ASSOCIATES	
Nombre de la Locación: 115 comunidades de 55 municipios seleccionados	
Tamaño de Proyecto: \$24,841,411	
Comunidades cercanas: N/A	
Director del Proyecto: Harold Sibaja	Fecha:
Periodo de Monitoreo: Marzo 14, 2013 a Marzo 13, 2018	

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
1	Uso de mascarillas de protección para evitar la inhalación de químicos y guantes plásticos para la manipulación de la pintura en el proceso de pintado.	Municipalidad, voluntarios comunitarios	Las personas involucradas en el proceso utilizan mascarillas y guantes plásticos para su protección	Visita de campo, reportado por personal destinado por Alcaldía Municipal y supervisado por parte de oficial de terreno del CVPP destacado en el municipio	Diario, durante los días de ejecución y duración de la actividad de pintado	\$5 por persona				
2	Desalojo y control de residuos y desperdicios de materiales utilizados para adecuación de sistemas eléctricos	Municipalidad, voluntarios comunitarios	Desperdicios y desechos desalojados de forma segura, local libre de desperdicios.	Visita de campo	Una vez después de finalizada la obra de adecuación del sistema eléctrico	N/A*				
3	Desalojo y control de residuos y desperdicios de materiales utilizados para el cambio de chapas	Municipalidad, voluntarios comunitarios	Desperdicios y desechos desalojados de forma segura, local libre de desperdicios.	Visita de campo	Una vez después de finalizado el cambio de las chapas	N/A*				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajuste recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
4	Uso de mascarillas, lentes protectores, cascos; uso de andamios para desmontaje de techos.	Encargado de proyecto	Todo el personal de construcción usará guantes, mascarillas, lentes, casco y botas	Visual	Diario	\$75 por obrero	1			
5	Delimitar área de trabajo	Encargado de proyecto	Todas las zonas en intervención estarán con cinta de protección	Visual	Diario	\$75	1			
6	Riego con agua en lugares de acopio de tierra, arena	Encargado de Proyecto	Dos veces diarias	Visual	Semanal	\$50 cada 15 días				
7	Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.	Encargado de proyecto	Que el material se encuentre cubierto con plástico	Visual	Diario	\$150				
8	Uso de andamios Para trabajos ejecutados en alturas mayores de 1.50 mts. Como desmontaje e instalación de techos.	Encargado de Proyecto	Uso del equipo de protección por parte de los trabajadores	Visual	Diario	\$20 x juego de andamios				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
9	Destinar una sola persona para la preparación o mezcla de pinturas y solventes. Destinar un lugar con suficiente ventilación para ejecutar la actividad, uso de mascarillas, guantes plásticos. Etiquetar que tipo de pinturas se utilizan, mantener el área alejada de los niños.	Encargado de Proyecto	Existencia de área para desarrollo de la actividad	Visual	Inicio y final de actividad de pintura	\$150				
10	Limpieza de canaletas de canales, canaletas de aguas lluvias y cajas recolectoras.	Encargado de proyecto con la comunidad	No se perciben aguas estancadas en canaletas aguas lluvias	Visual	Cada tres meses	\$ 25				
11	Desalojo de ripio en áreas autorizadas.	Encargado de Proyecto	Área de trabajo libre de ripio; disposición de ripio en lugar adecuado	Visual; carta de recepción	Diario; semanal (para traslado de ripio)	\$50 transporte				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
12	Suspensión temporal de actividades en local mientras se lleven a cabo actividades como las reparaciones de techo.	Encargado de Proyecto	Ausencia de personas no participante en las obras.	Visual	Diario	\$0				

*Nota: el desalojo de estos materiales sobrantes y desperdicios, al tratarse de acciones pequeñas y puntuales, no genera un costo significativo, las mismas municipalidades y voluntarios comunitarios se encargaran de retirar y desalojar los mismos de manera segura.

1. Género

Cada una de las actividades a implementar en el proyecto promueve una participación equitativa de hombres y mujeres. Dentro de los programas para voluntariado todas las actividades estas destinadas para la integración de mujeres, de tal manera que la comunidad entera, de una manera inclusiva, sea parte de los proyectos encaminados a disminuir y prevenir el crimen y la violencia a nivel de las comunidades y municipalidades beneficiarias del proyecto.



CREATIVE

In-Kind Grant Agreement

Between

Creative Associates International, Inc.

And

The Municipality of La Unión

CVPP-G-0122

Creative Associates International (hereinafter, referred to as "Creative") is pleased to award the Municipality of La Unión (hereinafter referred to as "the Grantee"), an in-kind contribution of property and/or services as described in Annex 1 "List of Property/Services to be Provided" in support of the Grantee's program Equipment Plan for Municipal Violence Prevention Centers as more fully described in Annex 2 "Project Description".

The U.S. Dollar not-to-exceed amount is \$ 8,142.00. Creative's contribution to this grant is solely through in-kind resources. Creative is not liable for providing in-kind contributions, money or other items of value in excess of the grant ceiling.

The effective date of the Agreement is 01/05/2015 and the estimated completion date of the Agreement is 06/04/2015. The In-kind resources will be made available by Creative according to annex 2.

A. Property Provisions and Records:

The Grantee must use all property provided by Creative for the purposes described in Annex 2 "Program Description". This applies in perpetuity unless the grantee obtains approval from Creative in writing for a different use of the property.

1. The Grantee must acknowledge receipt of any property by signing the Goods Received Note provided by Creative upon delivery of the property.
2. Creative provides any property in "as is condition" and makes no warranty about the condition or serviceability of the property.
3. Creative hereby transfers title to property with a unit cost below \$500 to the Grantee upon receipt.

The Grantee must have property management procedures that include at a minimum, the following requirements:

1. The Grantee must establish and maintain **property records**. These records must include a description of the property, quantity received, a serial number or other

identification number, current value of the property, location, use and condition of the property.

2. The Grantee must conduct an **annual physical inventory** of the property, The Grantee must reconcile the results of the inventory with the property records no later than at the completion of the grant.
3. The Grantee must develop and maintain a **property control system** to ensure adequate safeguards to prevent loss, damage, or theft of the property. The property control system must include at a minimum, item numbers affixed to each piece of property. The Grantee must document and report to Creative any loss, damage, or theft to property.
4. The Grantee is responsible for the **maintenance** of property received and must develop and practice adequate maintenance procedures to keep the property in good working condition.
5. At the completion of the grant, the Grantee must submit an inventory report to Creative. For all property with an original unit cost of \$500 or more, disposition instructions from USAID are required in order to transfer title to the Grantee, Creative will seek disposition instructions from USAID upon receipt of the Grantee's final inventory report.
6. Following transfer of title, the Grantee will assume all responsibilities incident to ownership of the property and any liability and costs arising from third party claims against Creative or its personnel related to the use of the property.
7. The grantee must maintain and make available to Creative all information and documents pertaining to the property for three years following the termination of this Agreement.
8. The Grantee must, at a minimum, provide the equivalent insurance coverage for the property provided by Creative as provided to other property owned by the Grantee and as stipulated by local law.
9. The Grantee is prohibited from selling or exporting property provided under this Agreement.
10. The Grantee is prohibited from using property provided under this award for military, police or security purposes.

B. Reporting:

The Grantee must submit report on performance on a quarterly basis using Annex 3 "Progress Report" template. And at the end of period the Grantee must submit the final activity report to Creative using Annex 4 "Final Activity Report" as per detailed on section III. Milestones and Deliverable from Annex 2.

The final report is due 30 days after 06/04/2015. The Grantee must submit Progress Reports in hard copy or electronically to Creative at the following address:

Corina López de Mena
Grants Coordinator
Final Paseo General Escalón No. 5457
Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador
corinam@crea-sv.com

C. Other Terms and Conditions:

1. Creative or its representatives will monitor the progress of performance under this grant including review of progress reports, data quality assessments and site visits. Site visits

occur as needed and do not take place on a set schedule. The Grantee must facilitate site visits of all grant activities/locations at any time during implementation. Creative agrees to conduct site visits in a manner that does not impede the day-to-day operation of the Grantee, and minimizes unjustified suspension of project performance.

2. Neither Creative nor USAID assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.
3. The Grantee must inform Creative promptly in writing of any changes in organizational contact information, legal status, address or telephone number.
4. Creative and the Grantee must effect changes to the Agreement only through a written modification signed by authorized agents of Creative and the Grantee. The authorized agents for this Agreement are:

	Creative	Grantee
Name	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Title	Chief of Party	Mayor of the Municipality of La Unión
Address	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Phone	2522-3501	7850-2222
E-mail	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. The Grantee agrees to follow USAID policy regarding materials produced under the award:
 - a) All materials produced under the terms of this agreement – written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise – are the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of the award, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this award, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for Government purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the grant or the execution of its other provisions.
 - b) Any public communication or document produced hereunder must contain the following disclaimer:

“This study/report/audio/visual/other information/media product (specify which is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [Grantee Name] and do not necessarily reflect the views of Creative, USAID or the United States Government.”
6. The Grantee agrees to indemnify and hold Creative harmless from any and all claims and damages, causes of action, or liabilities arising from or in connection with the carrying out of grantee’s mission and work hereunder

7. Creative may terminate this grant at any time, in whole or in part, upon 30 days written notice to the Grantee. If the grant is terminated, Creative may require the return of property provided hereunder.
8. Executive Order on Terrorism Financing: The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all subcontracts/sub-awards issued under this contract/agreement.
9. English is the controlling language of this agreement. If this agreement or any of its supporting documents or deliverable are translated into another language, the English language version is the controlling version.
10. The Grantee is prohibited from issuing sub-awards under this agreement.
11. The Grantee commits to comply with the Environmental Mitigation Plan (Annex 8).

Please sign the original and each copy of this Agreement to acknowledge your receipt of this grant and return to the Creative point of contact as detailed above along with the attached certifications.


For: The Municipality of La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Mayor

Date: 01/05/2015

For Creative



Harold Sibaja
Chief of Party

Date: 01/05/2015

Annexes:

1. List of In-Kind Property/Services to be provided
2. Program Description
3. Progress Description
4. Final activity report
5. Certifications, Assurances, and other Statements of the Recipient
6. Proposal in Spanish
7. Budget
8. Environmental Mitigation Plan

Annex 1
List of In-Kind Property/services to be provided

	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
CMPV Meeting Room				
1	Meeting room table	1	\$ 1,415.00	\$ 1,415.00
2	Chair for meeting room table	30	\$ 28.26	\$ 848.00
3	Whiteboard 1.20 x 1 m	1	\$ 68.00	\$ 68.00
4	Corkboard 1.20 x 1 m	1	\$ 62.00	\$ 62.00
5	Multimedia projector	1	\$ 622.00	\$ 622.00
6	Projection screen	1	\$ 68.00	\$ 68.00
7	Flip chart	1	\$ 68.00	\$ 68.00
8	Waste basket	5	\$ 3.40	\$ 17.00
9	Fan	2	\$ 45.00	\$ 90.00
10	Graphic arts (image and logos)	1	\$ 452.00	\$ 452.00
	SUBTOTAL			\$ 3,710.00
CMPV Coordinator's Office				
11	Secretarial desk	1	\$ 226.00	\$ 226.00
12	Secretarial chair	1	\$ 79.00	\$ 79.00
13	Metal filing cabinet (4 drawer)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
14	Laptop computer	1	\$ 748.00	\$ 748.00
15	License Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
16	UPS – Model NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
17	Multifunctional printer	1	\$ 254.00	\$ 254.00
18	Printer ink (cyan/magenta/yellow/black)	4	\$ 8.00	\$ 32.00
19	Waiting chair	2	\$ 28.50	\$ 57.00
	SUBTOTAL			\$ 1,668.00
Conflict Resolution Office				
	Secretarial desk	1	\$ 226.00	\$ 226.00
	Secretarial chair	1	\$ 79.00	\$ 79.00
	Metal filing cabinet (4 drawer)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
	Laptop computer	1	\$ 748.00	\$ 748.00
	License Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
	UPS – Model NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
	Waiting chair	2	\$ 28.50	\$ 57.00
	SUBTOTAL			\$ 1,382.00
Observatory's Office				
	Secretarial desk	1	\$ 226.00	\$ 226.00
	Secretarial chair	1	\$ 79.00	\$ 79.00
	Metal filing cabinet (4 drawer)	1	\$ 141.00	\$ 141.00
	Laptop computer	1	\$ 748.00	\$ 748.00
	License Microsoft Office Professional Plus 2013	1	\$ 84.00	\$ 84.00
	UPS – Model NT-761- 750 V 375 W	1	\$ 47.00	\$ 47.00
	Waiting chair	2	\$ 28.50	\$ 57.00
	SUBTOTAL			\$ 1,382.00
	Total Estimated Value of In-Kind Contribution			\$ 8,142.00

Annex 2 Project Description

I. Summary

Violence Prevention is not the sole responsibility of the police or agencies in charge of applying justice; it requires the participation of diverse actors, as well as the involvement of institutions and other sectors in order to ensure that joint efforts and initiatives are carried out with the objective of reducing violence and its associated risk factors.

The National Strategy for Violence Prevention (ENPV) has assigned the municipality the role of leading and promoting violence prevention processes in each municipality, as well as to create conditions and mechanisms for effective citizen participation by territorial and institutional actors, and to establish coordination with central government institutions. The Municipal Committees for Violence Prevention (CMPVs) play a strategic role in violence prevention in the municipalities. Consequently, the committees, as well as other Municipal Units that are involved in violence prevention, need a space or office which is adequately equipped to carry out their work.

As a result from the implementation of the USAID: Crime and Violence Prevention Project, the need arises to promote the Municipal Violence Prevention Action Plan as well as the work by the municipality of La Unión and its Municipal Violence Prevention Committee (CMPV). Initiatives to strengthen the CMPVs are also contemplated in the Municipal Action Plans for Violence Prevention which have been prepared by each of the 13 selected municipalities, in coordination with the USAID: Crime and Violence Prevention Project (USAID:CVPP). They are also associated to the National Strategy for Violence Prevention, which establishes that the CMPVs should be created and that they should be presided by the mayor, that councilmen should participate, and that members of social, religious, economic, and sectorial organizations which are present and have roots in the municipality, should be incorporated.

The implementation of this project is directly related to Strategy One: Generation of conditions for sustainability or “We are capable of protecting our youth”. This strategy is focused on strengthening local actors who are involved in municipal prevention efforts and is oriented towards contributing to the creation of the conditions necessary to facilitate the integration and improvement of their work in implementing the Municipal Action Plans for Violence Prevention at the municipal and community level.

II. Statement of Goals/Objectives

The general objective of the USAID: Crime and Violence Prevention Project is to generate the appropriate conditions in terms of infrastructure, furniture, and equipment of the CMPVs in 13 municipalities, so that they are able to carry out their functions related to the implementation of the Municipal Plans for Violence Prevention and to promote joint efforts and coordination with other Municipal Units with regard to violence prevention.

III. Expected Results and Deliverables

Following are expected results and products from this project to equip Violence Prevention Center:

1. The Municipal Center for Violence Prevention will have a space, equipment, and materials to carry out their work.
2. CMPV will be working in the Centers in coordination with other Municipal Units and municipal operators related to violence prevention.
3. A meeting room will be equipped in the CMPV.
4. The CMPV Coordinator's office will be equipped.
5. The Conflict Resolution Unit will be equipped.
6. The Municipal Observatory will be equipped.

IV. Coordination/Special Instructions

Technical coordination will be provided by Miguel Eduardo Gutiérrez Martínez/Situational Prevention Officer. All Financial and Procurement matters will be coordinated by the Grants Management Team.

The municipality of La Unión must provide insurance for theft/robbery for the laptop computers delivered. Additionally, it must activate the policy in case of any accident or mishap during the implementation period of this grant.

V. Beneficiaries

Direct beneficiaries of this project will be CMPV members and municipal operators who are involved in violence prevention in the municipality of La Unión. They will have a space and equipment necessary to carry out their work related to planning, implementing, and monitoring violence prevention activities.

Indirect beneficiaries are 7 communities where the project and the population in general will intervene.

Progress made this period on activities implemented per timetable.

Grant Number	CVPP-G-0122	Date	
Project Title	Equipment Plan for Municipal Violence Prevention Centers		
Grantee Name	Municipality of La Unión		
Reporting Period	Quarterly		

Challenges and/or problems encountered during the period.

Action taken to overcome challenges/problems during the period.

Lessons Learned

Activities planned for next period

Indicator Report:

Certification:

The undersigned hereby certifies that this progress reports and any attachments are to the best of my knowledge and belief correct and complete

Grantee Representative	
Title	
Date	

Annex 4

AWARDEE FINAL ACTIVITY REPORT

Municipality of La Unión

Activity No: CVPP-G-0122

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, El Salvador

Activity Title: Equipment Plan for Municipal Violence Prevention Centers

Date:

Implementation Period : From 01/05/2015 to 06/04/2015

Signature: _____

Overall Grant Objective:

Grant Objectives

- 1.
- 2.
- 3.

Scope of Work

«Awardee_Reporting_and_Deliverables»

Program Indicators

Tasks Carried Out under each Objective

Describe briefly under each objective each Activity Planned, Realized and Expected Results or comments particularly if there is a difference between what was planned and what actually occurred. Explain why and provide comments on the achieved results.

**Tasks Planned for this
Period**

**Activity Realized
If different than planned, Explain why**

Expected Results and/or Comments

OBJECTIVE 1		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 2		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 3		
1.		
2.		
3.		
Grant Implementation Analysis		
1. Positive or negative factors that influenced the implementation and outcome of the activities.		
2. Results Obtained (qualitative and quantitative results):		
3. Anecdotes , examples or expressions by the local beneficiary that demonstrate progress made or results achieved (if applicable)		
4. Recommendations for future programming		
5. Additional Comments and Suggestions		

Annex 5

Certifications, Assurances, and Other Statements of the Recipient

NOTE: When these Certifications, Assurances, and Other Statements of Recipient are used for cooperative agreements, the term "Grant" means "Cooperative Agreement."

Part I – Certifications and Assurances

1. Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs

Note: This certification applies to Non-U.S. organizations if any part of the program will be undertaken in the United States.

(a) The recipient hereby assures that no person in the United States shall, on the bases set forth below, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under, any program or activity receiving financial assistance from USAID, and that with respect to the Cooperative Agreement for which application is being made, it will comply with the requirements of:

- (1) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin, in programs and activities receiving Federal financial assistance;
- (2) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination on the basis of handicap in programs and activities receiving Federal financial assistance;
- (3) The Age Discrimination Act of 1975, as amended (Pub. L. 95-478), which prohibits discrimination based on age in the delivery of services and benefits supported with Federal funds;
- (4) Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), which prohibits discrimination on the basis of sex in education programs and activities receiving Federal financial assistance (whether or not the programs or activities are offered or sponsored by an educational institution); and
- (5) USAID regulations implementing the above nondiscrimination laws, set forth in Chapter II of Title 22 of the Code of Federal Regulations. 06/23/2011 Partial Revision

(b) If the recipient is an institution of higher education, the Assurances given herein extend to admission practices and to all other practices relating to the treatment of students or clients of the institution, or relating to the opportunity to participate in the provision of services or other benefits to such individuals, and shall be applicable to the entire institution unless the recipient establishes to the satisfaction of the USAID Administrator that the institution's practices in designated parts or programs of the institution will in no way affect its practices in the program of the institution for which financial assistance is sought, or the beneficiaries of, or participants in, such programs.

(c) This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other Federal financial assistance extended after the date hereof to the recipient by the Agency, including installment payments after such date on account of applications for Federal financial assistance which was approved before such date. The recipient recognizes and agrees that such Federal financial assistance will be extended in reliance on the representations and agreements made in this Assurance, and that the United States shall have the right to seek judicial enforcement of this Assurance. This Assurance is binding on the recipient, its successors, transferees, and assignees, and the person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this Assurance on behalf of the recipient. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

2. Certification Regarding Lobbying

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal Cooperative Agreement, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, United States Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance

"The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that: If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure." **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206)

USAID reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

If there are COVERED PARTICIPANTS: USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

4. Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224

By signing and submitting this application, the prospective recipient provides the certification set out below:

1. The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph 3.

2. The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph 1:

a. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of **Specially Designated Nationals and Blocked Persons**, which is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC), or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient.

b. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> .

- c. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware.
- d. The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity.
3. For purposes of this Certification-
- a. "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safe houses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials."
- b. "Terrorist act" means-
- (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); or
- (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or
- (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act.
- c. "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.
- d. References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.
- e. The Recipient's obligations under paragraph 1 are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

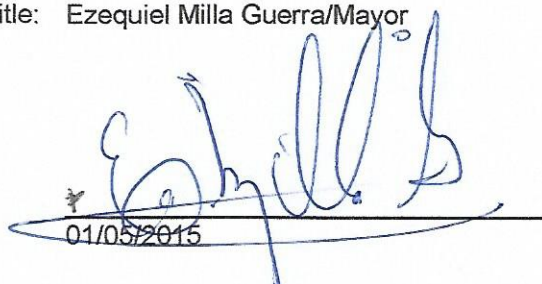
This Certification is an express term and condition of any agreement issued as a result of this application, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

5. Certification of Recipient

By signing below the recipient provides certifications and assurances for (1) the Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs, (2) the Certification Regarding Lobbying, (3) the Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206) and (4) the Certification Regarding Terrorist Financing Implementing Executive Order 13224 above.

RFA/APS No: N/A
 Application No: N/A
 Date of Application: 11/28/2014
 Name of Recipient: Municipality of La Unión
 Typed Name and Title: Ezequiel Milla Guerra/Mayor

Signature:
 Date:



 01/05/2015

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part II – Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

I hereby certify that within the last ten years:

1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
3. I am not and have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

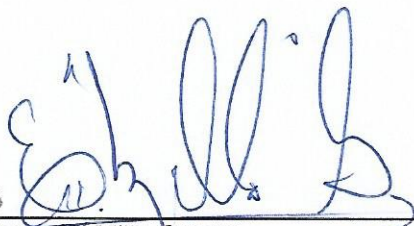
Signature: 
Date: 01/05/2015
Name: Ezequiel Milla Guerra
Title/Position: Mayor
Organization: Alcaldía Municipal de La Unión
Address: 1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Date of Birth: 09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification.
 2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.
- *An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part III – Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

1. I hereby certify that within the last ten years:
 - a. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
 - b. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
 - c. I am not or have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.
2. I understand that USAID may terminate my training if it is determined that I engaged in the above conduct during the last ten years or during my USAID training.

Signature: 
Name: Ezequiel Milla Guerra
Date: 01/05/2015
Address: 1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Date of Birth: 09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain participants must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part V – Other Statements of Recipient

1. Authorized Individuals

The recipient represents that the following persons are authorized to negotiate on its behalf with the Government and to bind the recipient in connection with this application or grant:

Name Title Telephone No. Facsimile No.

2. Taxpayer Identification Number (TIN)

If the recipient is a U.S. organization, or a foreign organization which has income effectively connected with the conduct of activities in the U.S. or has an office or a place of business or a fiscal paying agent in the U.S., please indicate the recipient's TIN:

TIN: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Data Universal Numbering System (DUNS) Number

(a) In the space provided at the end of this provision, the recipient should supply the Data Universal Numbering System (DUNS) number applicable to that name and address. Recipients should take care to report the number that identifies the recipient's name and address exactly as stated in the proposal.

(b) The DUNS is a 9-digit number assigned by Dun and Bradstreet Information Services. If the recipient does not have a DUNS number, the recipient should call Dun and Bradstreet directly at 1-800-333-0505. A DUNS number will be provided immediately by telephone at no charge to the recipient. The recipient should be prepared to provide the following information:

- (1) Recipient's name.
- (2) Recipient's address.
- (3) Recipient's telephone number.
- (4) Line of business.
- (5) Chief executive officer/key manager.
- (6) Date the organization was started.
- (7) Number of people employed by the recipient.
- (8) Company affiliation.

**(c) Recipients located outside the United States may e-mail Dun and Bradstreet at globalinfo@dbisma.com to obtain the location and phone number of the local Dun and Bradstreet Information Services office.*

The DUNS system is distinct from the Federal Taxpayer Identification Number (TIN) system.

DUNS: _____

4. Letter of Credit (LOC) Number

If the recipient has an existing Letter of Credit (LOC) with USAID, please indicate the LOC number:

LOC: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised. 06/23/2011 Partial Revision*

5. Procurement Information

(a) *Applicability.* This applies to the procurement of goods and services planned by the recipient (i.e., contracts, purchase orders, etc.) from a supplier of goods or services for the direct use or benefit of the recipient in conducting the program supported by the grant, and not to assistance provided by the recipient (i.e., a sub-grant or sub-agreement) to a sub-grantee or sub-recipient in support of the sub-grantee's or sub-recipient's program. Provision by the recipient of the requested information does not, in and of itself, constitute USAID approval.

(b) Amount of Procurement. Please indicate the total estimated dollar amount of goods and services which the recipient plans to purchase under the grant:

\$ _____

(c) Nonexpendable Property. If the recipient plans to purchase nonexpendable equipment which would require the approval of the Agreement Officer, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types, quantities of each, and estimated unit costs. Nonexpendable equipment for which the Agreement Officer's approval to purchase is required is any article of nonexpendable tangible personal property charged directly to the grant, having a useful life of more than one year and an acquisition cost of \$5,000 or more per unit.

TYPE/DESCRIPTION (Generic) _____

QUANTITY _____

ESTIMATED UNIT COST _____

(d) Source, Origin, and Componentry of Goods. If the recipient plans to purchase any goods/commodities which are not of U.S. source and/or U.S. origin, and/or does not contain at least 50% componentry, which are not at least 50% U.S. source and origin, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, and probable source and/or origin, to include the probable source and/or origin of the components if less than 50% U.S. components will be contained in the commodity. "Source" means the country from which a commodity is shipped to the cooperating country or the cooperating country itself if the commodity is located therein at the time of purchase. However, where a commodity is shipped from a free port or bonded warehouse in the form in which received therein, "source" means the country from which the commodity was shipped to the free port or bonded warehouse. Any commodity whose source is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. The "origin" of a commodity is the country or area in which a commodity is mined, grown, or produced. A commodity is produced when, through manufacturing, processing, or substantial and major assembling of components, a commercially recognized new commodity results, which is substantially different in basic characteristics or in purpose or utility from its components. Merely packaging various items together for a particular procurement or relabeling items do not constitute production of a commodity. Any commodity whose origin is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. "Components" are the goods, which go directly into the production of a produced commodity. Any component from a non-Free World country makes the commodity ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED GOODS: _____

PROBABLE GOODS: _____

PROBABLE (Generic): _____

UNIT COST: _____

COMPONENTS: _____

SOURCE: _____

COMPONENTS: _____

ORIGIN: _____

(e) Restricted Goods. If the recipient plans to purchase any restricted goods, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, intended use, and probable source and/or origin. Restricted goods are Agricultural Commodities, Motor Vehicles, Pharmaceuticals, Pesticides, Rubber Compounding Chemicals and Plasticizers, Used Equipment, U.S. Government-Owned Excess Property, and Fertilizer.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE: _____

INTENDED USE (Generic): _____

UNIT COST: _____

SOURCE: _____

ORIGIN: _____

(f) Supplier Nationality. If the recipient plans to purchase any goods or services from suppliers of goods and services whose nationality is not in the U.S., please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each good or service, estimated costs of each, probable nationality of each non-U.S. supplier of each good or service, and the rationale for purchasing from a non-U.S. supplier. Any supplier whose nationality is a non-Free World country is ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE SUPPLIER: _____

NATIONALITY: _____

RATIONALE (Generic): _____

UNIT COST (Non-US Only): _____

FOR NON-US: _____

(g) Proposed Disposition. If the recipient plans to purchase any nonexpendable equipment with a unit acquisition cost of \$5,000 or more, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the proposed disposition of each such item. Generally, the recipient may either retain the property for other uses and make compensation to USAID (computed by applying the percentage of federal participation in the cost of the original program to the current fair market value of the property), or sell the property and reimburse USAID an amount computed by applying to the sales proceeds the percentage of federal participation in the cost of the original program (except that the recipient may deduct from the federal share \$500 or 10% of the proceeds, whichever is greater, for selling and handling expenses), or donate the property to a host country institution, or otherwise dispose of the property as instructed by USAID.

TYPE/DESCRIPTION (Generic): _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED UNIT COST: _____

PROPOSED DISPOSITION: _____

6. Past Performance References

On a continuation page, please provide past performance information requested in the RFA.

7. Type of Organization

The recipient, by checking the applicable box, represents that -

(a) If the recipient is a U.S. entity, it operates as a corporation incorporated under the laws of the State of, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a state or local governmental organization, a private college or university, a public college or university, an international organization, or a joint venture; or

(b) If the recipient is a non-U.S. entity, it operates as a corporation organized under the laws of El Salvador, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a nongovernmental educational institution, a governmental organization, an international organization, or a joint venture.

8. Estimated Costs of Communications Products

The following are the estimate(s) of the cost of each separate communications product (i.e., any printed material [other than non-color photocopy material], photographic services, or video production services) which is anticipated under the grant. Each estimate must include all the costs associated with preparation and execution of the product. Use a continuation page as necessary.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**DEBARMENT AND SUSPENSION
(JUNE 2012)**

(This certification is for Non-U.S. Non-Governmental Organizations)

1. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System (www.epls.gov/) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds.

Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

2. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780. USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

3. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

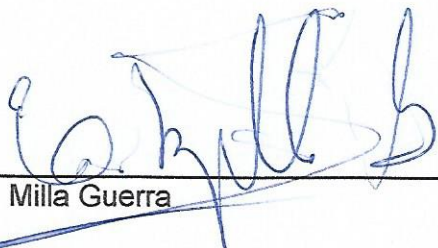
- (a) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;
- (b) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;
- (c) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or
- (d) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

4. Principal means—

- (a) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or
- (b) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—
 - (i) Is in a position to handle Federal funds;
 - (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or,
 - (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.

(c) The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c. (2)-(4) in any sub agreements, including sub awards or contracts, entered into under this award.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión

Date: 01/05/2015

TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)

1. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any sub recipient or its employees, engage in any of the following conduct:
 - a. Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;
 - b. Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or
 - c. Use of forced labor in the performance of this award.
2. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any sub recipient.
3. The recipient must include in all sub agreements, including sub awards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a (1)-(3) by the sub recipient, contractor or any of their employees.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión

Date: 01/05/2015